



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del Mercado  
Moshoqueque y su efecto en la recaudación tributaria de SUNAT -  
Lambayeque**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORA:**

Olivera Molocho, Mileydi (ORCID: 0000-0002-5868-4949)

**ASESOR:**

Mg. Farfán Ayala, Mario Ignacio (ORCID: 0000-0003-2378-1025)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

**CHICLAYO – PERÚ**

**2021**

## **Dedicatoria**

A Dios por permitirme llegar a cumplir una de mis metas más deseadas, por su bendición y guiar mi camino, por su amor y bondad.

A mi madre Julia por su amor infinito y su comprensión, a mi padre Alfonso por creer en mí, por brindarme su apoyo en todo momento.

Quiero dedicar el presente trabajo de investigación a Dios por darme la oportunidad de haberme permitido llegar a ser una profesional y darme salud para poder lograr mis objetivos además de su infinito amor, a mis padres y hermanos por su apoyo brindado y ser la razón que me empuja a salir adelante.

**Mileydi**

## **Agradecimiento**

Para la culminación de la presente tesis he contado con la colaboración de algunas personas, quienes con sus conocimientos hicieron posible mejorar mi tesis.

A mi asesor metodológico Mg. Mario Farfán Ayala por su apoyo profesional y su valioso aporte, por su paciencia para orientarnos en el desarrollo de la presente tesis, al profesor Erik y a mis profesores en general.

A la Universidad César Vallejo por habernos dado una buena enseñanza y hacer de los alumnos unos profesionales con orgullo.

**La autora**

## Índice de contenidos

Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas .....	v
Índice de figuras .....	vi
Resumen .....	vii
Abstract.....	viii
<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>II. MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>4</b>
<b>III. METODOLOGÍA.....</b>	<b>12</b>
3.1. Tipo y Diseño de la Investigación.....	12
3.2. Variables y operacionalización.....	13
3.3 Población y muestra.....	16
3.4 Técnicas de instrumentos de recolección de datos.....	17
3.5 Procedimientos .....	18
3.6 Métodos de análisis de datos.....	18
3.7 Aspectos Éticos .....	18
<b>IV. RESULTADOS .....</b>	<b>19</b>
<b>V. DISCUSIÓN .....</b>	<b>48</b>
<b>V. CONCLUSIONES .....</b>	<b>50</b>
<b>VII. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>51</b>
<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>52</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>56</b>

## Índice de tablas

Tabla 1 Operacionalización.....	14
Tabla 2 Muestra .....	16
Tabla 3 Falta de conciencia tributaria de los contribuyentes .....	19
Tabla 4 La SUNAT tiene programas especiales para generar cultura tributaria .....	20
Tabla 5 Jamàs se alcanzará una eficiente cultura tributaria .....	22
Tabla 6 Se enseña en escuelas y universidades cultura tributaria .....	23
Tabla 7 ¿Considera que la carencia de educación es factor de evasión tributaria? .....	24
Tabla 8 ¿Su empresa esta formalizada? .....	26
Tabla 9 Tiene trabajadores en su empresa .....	27
Tabla 10 Ha tenido capacitaciones tributarias por medio de la SUNAT .....	28
Tabla 11 ¿Tributa Ud. Responsablemente a la SUNAT? .....	30
Tabla 12 La legislación tributaria afecta la evasión de tributos? .....	31
Tabla 13 Cree Ud. Que las sanciones por evasión tributarias son iguales para todos?..	32
Tabla 14 Cree Ud. Que SUNAT aplica equitativamente su trabajo fiscalizador? .....	333
Tabla 15 Considera que la normatividad tributaria vigente es adecuada? .....	344
Tabla 16 Sabe Ud. Los requerimientos del régimen tributario al que corresponde? .....	355
Tabla 17 Cree que la normatividad tributaria favorece al que más tiene? .....	366
Tabla 18 La plata que se tributa es invertida en obras? .....	377
Tabla 19 La plata recaudada es apoyo económico para el Estado efecúe labor .....	38
Tabla 20 Infringir con los tributos daña la economía del Estado.....	39
Tabla 21 Considera Ud. Excesivo los impuestos cobrados por el Estado .....	400
Tabla 22 La evasión tributaria es por el complicado momento económico .....	411
Tabla 23 Formas de evasión.....	414

## Índice de figuras

Figura 1 ¿Considera falta de conciencia tributaria de contribuyentes?.....	19
Figura 2 SUNAT tiene programas especiales para generar cultura tributaria? .....	21
Figura 3 Considera que jamás se alcanzará eficiente cultura tributaria .....	22
Figura 4 ¿Se enseña en las escuelas y universidades cultura tributaria?.....	23
Figura 5 ¿Considera que la falta de educación es causa de evasión tributaria? .....	25
Figura 6 ¿Su empresa esta formalizada?.....	26
Figura 7 ¿Tiene trabajadores en su empresa?.....	27
Figura 8 ¿Ha recibido capacitación tributaria de SUNAT? .....	29
Figura 9 No tributa porque considera que su dinero va a destino desconocido .....	30
Figura 10 La legislación tributaria afecta la evasión de tributos?.....	31
Figura 11 Cree que las sanciones por evasión tributaria son iguales para todos? .....	32
Figura 12 Cree que SUNAT aplica equitativamente su trabajo fiscalizador? .....	33
Figura 13 ¿Considera que la normatividad tributaria vigente es adecuada? .....	34
Figura 14 ¿Conoce los requisitos y condiciones del regimen tributario que pertenece? .....	25
Figura 15 ¿Cree que la normatividad tributaria favorece al que más tiene? .....	36
Figura 16 El dinero que tributa es invertido en obras para bienestar .....	37
Figura 17 El dinero recaudado es el respaldo económico del gobierno.....	38
Figura 18 Incumplir con los tributos afecta la economía de nuestro país.....	39
Figura 19 Considera excesivo los impuestos cobrados por el Estado? .....	40
Figura 20 La evasión tributaria es originado por la difícil situación económica .....	41

## Resumen

La finalidad de esta investigación es Demostrar si la Evasión Tributaria de los comerciantes de Abarrotes del Mercado Moshoqueque afecta la Recaudación Tributaria de SUNAT Lambayeque, con respecto a la formulación del problema ¿Cómo la Evasión Tributaria de los Comerciantes de Abarrotes del Mercado Moshoqueque afecta la Recaudación Tributaria de SUNAT Lambayeque?

El planteamiento hipotético es la Evasión Tributario por parte de los Comerciantes de Abarrotes del Mercado Moshoqueque afecta si de manera significativa en la Recaudación Tributaria de SUNAT Lambayeque 2016, el enfoque metodológico es cuantitativo con un diseño no experimental, aplicándose una encuesta a 59 comerciantes.

Entre los hallazgos tenemos: Las principales causas que motivan la evasión Tributaria de los Comerciantes de Abarrotes del Mercado Moshoqueque son: Consideran mayoritariamente que la Presión tributaria es excesiva; Desconfianza en las autoridades tributarias; - Dificultades económicas.

El grado de afectación de la evasión Tributaria de los comerciantes del de Abarrotes del Mercado Moshoqueque sobre la recaudación Tributaria de Surat Lambayeque es del 10% o sea que, de 1259 comerciantes, 126 no lo hacen por los motivos expuestos anteriormente.

**Palabras claves:** Evasión tributaria, comerciantes, SUNAT, recaudación.

## **Abstract**

The purpose of this research is to demonstrate if the Tax Failure of Grocers in the Moshoqueque Market affects the Tax Collection of SUNAT Lambayeque, with respect to the formulation of the problem How the Tax Failure of Grocers in the Moshoqueque Market affects Collection Tax of SUNAT Lambayeque.

The hypothetical approach is the Tax Failure on the part of Grocers of the Market Moshoqueque affects significantly in the Tax Collection of SUNAT Lambayeque 2016, the methodological approach is quantitative with a non-experimental design, applying a survey to 59 traders.

Among the findings, we have: The main causes that motivate the non-compliance of the Merchants of Groceries Moshoqueque Market are considered mostly that the tax pressure is excessive; Distrust of the tax authorities; - Economic difficulties.

The degree of affectation of the tax non-compliance of the merchants of the Groceries of the Market Moshoqueque on the tax collection of SUNAT Lambayeque is of the 10% bone that of 1259 merchants, 126 do not do it for the reasons stated previously.

**Keywords:** Tax non-compliance, merchants, SUNAT, collection.



## I. INTRODUCCIÓN

Con respecto a la realidad problemática, la Contribución de la Comisión al Consejo Europeo, menciona que la condición para percibir las ganancias y así implementar su forma económica está limitada por el fraude y la evasión fiscal; por ende, los ingresos fiscales nacionales están disminuyendo. Es por ello que, si se minimiza el fraude y la evasión, los presupuestos públicos en toda Europa podrían generar miles de millones de ingreso extra. (Pecho, Peláez, & Sánchez, 2013, p.12).

Actualmente, el Centro de Investigación y Docencia Económicas, es un centro académico en México establecido en 1974, manifiesta con respecto al caso del IVA, a una gran ineficiencia en todo el sistema recaudador de impuestos. A nivel internacional, la evasión fiscal existe desde siempre. Por eso es vital para cualquier país buscar explicaciones y determinar mecanismos para reducirla. De ahí que existe una sub rama en la literatura económica denominada economía del cumplimiento o incumplimiento tributario. México es uno de los países con mayor problema de evasión fiscal. (Hernández & Zamudio, 2004, p.6)

En la actualidad, varios países están implantando estímulos a sus contribuyentes para exhortar el pago de sus tributos. Sin embargo, aún no hay una continuidad ni un marco teórico que permita sistematizar una teoría general de la economía tributaria. De acuerdo al estudio de evasión de impuestos, refiere que los métodos tradicionales para disminuir la misma comprende procesos coercitivos basados en controles y sanciones. (Chelala & Giarrizzo, 2014).

A nivel nacional, la entidad recaudadora de impuestos en el Perú determina que lo que gasta en el gobierno es mayor a sus ganancias, convirtiéndose en uno de los problemas en la economía. Es por eso que la recaudación es fundamental para nuestra nación. (Revista Institucional Tributemos de la SUNAT, 2001).

En cuanto a la finalidad es hacer que los contribuyentes tomen conciencia que el pagar impuestos no es una obligación o una acción solidaria, sino que es un compromiso de todos. El ex congresista del Perú, aseguraba que es una herramienta para erradicar la evasión. En nuestro país y en otros países la

explotación de los recursos económicos es importante para el crecimiento y desarrollo económico. (Solórzano, 2012).

Con respecto a la formulación del problema: ¿De qué forma la Evasión Tributaria de Trabajadores de Abarrotes del Mercado Moshoqueque afecta el Recaudo Tributario de SUNAT Lambayeque 2016?

Asimismo, justificación del presente estudio, como es sabido, la variable estudiada es un daño que tanto al sector formal como informal por una parte los informales trasgreden la formalidad respaldados en que el dinero recaudado es mal administrado, así mismo manifiestan que el costo de la formalización es muy elevado y los trámites demasiado complicados, todo esto es el resultado de que en nuestro país reina la cultura de la informalidad. Por otra parte, la falta de empleo y los despidos que se ven actualmente son factores que han llevado a la mayoría de peruanos a ser fuentes generadoras de su propio empleo, y por ende a la informalidad.

De igual manera es importante mencionar que la presente investigación va a servir para que se cree conciencia tributaria dentro de los comerciantes y público en general y vean que al realizar la cancelación de impuestos, se está contribuyendo a incrementar la recaudación tributaria, que posteriormente se verá reflejado en obras para el beneficio de la población, esto sin lugar a dudas conllevará a una mejor calidad de vida, que de una u otra forma todos anhelamos.

En relación a las Hipótesis: La evasión tributaria en relación a los Trabajadores de Abarrotes del Mercado Moshoqueque afecta de manera significativa en el Recaudo Tributario de SUNAT Lambayeque 2016.

A continuación, presentamos el Objetivos General: Precisar si la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del Mercado Moshoqueque afecta la recaudación tributaria de SUNAT Lambayeque.

Asimismo, con respecto a los Objetivos Específicos:

- a) Precisar los principales factores que motivan la evasión tributaria de los trabajadores de abarrotes del mercado Moshoqueque.
- b) Recopilar información en la SUNAT acerca del número de trabajadores de abarrotes del mercado Moshoqueque que no tributan responsablemente.
- c) Medir el grado de afectación de la evasión tributaria de trabajadores de abarrotes del mercado Moshoqueque sobre el recaudo tributario de SUNAT Lambayeque.

## II. MARCO TEÓRICO

Sobre los trabajos previos, en este punto, trataremos las diferentes investigaciones a nivel internacional relacionadas con el presente trabajo.

Romero & Vargas (2013), en la investigación denominada "*La formación en los tributos e influencia en el acatamiento de responsabilidades en trabajadores de la Bahía "Mi lindo Milagro"*". El propósito es investigar mediante encuestas hasta donde la Cultura Tributaria incita a los comerciantes cumplir sus obligaciones. Obteniendo que el 17% de trabajadores determina positivamente las tácticas para reforzar la formación de los tributos. Asimismo, se detectó que en el lugar la gente no cuenta con un conocimiento de formación de tributos. Concluyendo que se deben efectuar campañas para evitar el desconocimiento fiscal. Hacer conciencia que los tributos no son una obligación legal, sino un acto cívico que beneficia a su país.

Asimismo, vemos que Carrera & Gaibor (2011), en su estudio "*Figura socioeconómica del pagador propenso a la comprobación del uso de utilidad*", el propósito es ver qué es lo que influye en los trabajadores con el fin de que realicen sus responsabilidades, obteniendo como resultado que la gran parte de personas cuenten con un gran entendimiento de sus derechos y responsabilidades tributarias. Concluyendo que tanto las personas naturales como las sociedades privadas se comportan igual en la posibilidad de incumplimiento de sus obligaciones.

Castro & Quiroz (2013), en el estudio "*Razones que provocan una evasión tributaria en entidad Los Cipreses S.A.C.*", el propósito es establecer los principales motivos que motivan a la empresa constructora Los Cipreses evadir los tributos. Obteniendo como resultado que los colaboradores anteponen eludir para que los tributos generen una pérdida más a la entidad. Concluyendo que la mayoría de los pobladores no tienen cultura en la cancelación, y que al no declarar correctamente se perjudica al estado con la forma de proceder.

Aguirre & Silva (2013), en el estudio "*Evasión tributaria en trabajadores de abarrotes situados en el mercado mayorista de Trujillo*". El propósito es estipular los motivos de la variable estudiada en los trabajadores. Se tuvo como resultado

que los comerciantes tienen que realizar sus responsabilidades, como es entregar boletas, presentar sus declaraciones, así como el pago de los impuestos.

Según Quispe (2012) en su investigación “La norma en el aspecto tributario y su influjo en la formación de tributos de los trabajadores del mercado Bolognesi de Tacna”. El propósito general es ver si la norma repercute en la formación de tributos de los trabajadores del mercado Bolognesi, Tacna. Se llega a la conclusión que debido a que tienen pocas disposiciones para afrontar a la variable estudiada y un insuficiente plan de formación de tributos a los comerciantes que tienen baja influencia para cumplirlas.

Vicente Soriano (2015), en su investigación “Desobediencia tributaria de entidades chicas abarrotes del mercado Moshoqueque”, concluye que la mayoría de los microempresarios son informales, debido a que tienen una percepción que el tributo que se paga afecta al negocio y percibe un ingreso inferior. También otra de los motivos por los que el microempresario no se formaliza es el bajo nivel de conocimiento para que el contribuyente declare correctamente sus declaraciones. Es por eso que debería ofrecerles un buen asesoramiento tributario para que los contribuyentes tengan beneficios económicos satisfactorios.

Asimismo, vemos que Mogollón (2014), en su investigación “Grado de formación de tributos en los trabajadores de mercados de Chiclayo para optimizar el recaudo pasivo de Chiclayo – Perú”,

“Grado de formación tributaria en los trabajadores de mercados de Chiclayo para optimizar el recaudo pasivo de Chiclayo, Perú”, el propósito general es medir el grado de formación tributaria en los trabajadores de mercados en Chiclayo. Concluyendo que el grado de formación de tributos en trabajadores de mercados es bajo, no tiene conciencia de su responsabilidad de cancelación. La gran parte tiene una percepción errónea, indicando que es ineficaz. Se sugiere que la MINEDU revise el proyecto curricular incluyendo en su contenido temas de tributación. De esta manera, las personas reciben instrucción desde pequeños

generando una formación de tributos, y así cubrir las expectativas existentes sobre disminución de evasión fiscal.

Sobre las teorías vinculadas al tema: El deber de contribuir:

De acuerdo a Rodríguez (2005) indica que: Para manifestarnos de la variable estudiada con la Administración tenemos que fundamentalmente señalar que la nación tiene la responsabilidad que el colaborador se transforma en DEBER. (p.12) Asimismo Rodríguez (2005) señala que:

En “La revista de Derecho Financiero, N° 125, (p.21) señala que el deber es una condición pasiva impuesta a una persona con el fin de cuidar las ganancias. (p. 21)

(Rodríguez, 2005, p. 21) señala que: Todos los ciudadanos son contribuyentes porque están dentro de situaciones jurídicas, obviamente contribuir es más que cancelar tributos. Es por eso que por los diferentes pesos tributarios los colaboradores indaguen disminuir el NO CANCELAR completamente los impuestos. (p.18).

Cultura tributaria. - Señala que la variable estudiada tiene que proveer valores y tiene que estar presente en la educación para de esa manera concientizar a profesores y al alumnado acerca de la ejecución de la misma”. (Méndez, 2004, p.63).

La MINEDU ha agregado el procedimiento de unión de los grados de educación del diseño curricular nacional, competencia, cognición y posturas a la ejecución de una formación de tributos”. (Méndez, 2004, p.63). De igual manera el autor antes indicado nos dice que:

Hecho que se tuvo que ejecutar hace tiempo, con el fin de que los más pequeños consideren a la tributación dentro de la formación de tributos, se aplica cuando ejecuten su estado de ciudadano y colaboradores, de esa manera se disminuirá el desfaldo tributario, determinado por La Ley Penal Tributaria en su Artículo 1. (p.63).

La Obligación Tributaria. - Es el lazo que se determina a través del deudor y el acreedor, conocido como sujeto pasivo respectivamente, teniendo como objetivo el acatamiento del préstamo tributario del moroso en beneficio de la misma". (Código Tributario, 2016, p. 37).

Capacidad Tributaria y Capacidad Contributiva. - Es la capacidad jurídica para ser tipo pasivo, de manera independiente de la abundancia, en otras palabras, serían sujetos naturales, jurídicas, etc. (p.37).

Nacimiento de la Obligación Tributaria. - Nace en el instante que se ejecuta la acción prevista en la norma considerando que se cumpla el vínculo jurídico con un sujeto, reconociendo una acción, un lugar definido". (Código Tributario, 2016, p. 37) Según el Código Tributario (2016) indica que:

Después de explicar la forma teórica, las distintas definiciones que participan en la determinación de cooperar o no con la gestión y colaborar bajo una formación de DEBER DE CONTRIBUCIÓN. (p.39)

¿Qué es la evasión tributaria? Según Mis Abogados (2016) manifiesta que:

Se refiere a hechos usados por los colaboradores para impedir la cancelación de tributos, infringiendo las normas. En la variante estudiada simple no se realiza la norma, lo que hace que esta sea ilícita. Esta es diferente a la elusión de tributos, se refiere a acciones del colaborador que requiere impedir la cancelación de tributos usando tácticas autorizadas por las normas, la cual no es ilícita. (párr.2)

Factores de la evasión. - De acuerdo a Villegas & Otros (2014) nos dicen que:

Una de las características más relevantes que se tienen que considerar cuando se efectúe un método de comprobación tributaria guiada a bajar los índices de la variable estudiada es saber cómo comenzó esa conducta por parte de los individuos pasivos de las responsabilidades fiscales. (párr. 7)

Según Villegas & Otros (2014) señala que

Normativa tributaria: Determina y sustenta las normas que proveen el método de la variable estudiada, señalando como el grupo de leyes jurídicas y no jurídicas. (Sanabria Ortiz, 2001).

Desequilibrio fiscal: Es la desemejanza opositora en las ganancias y las pérdidas en un tiempo preciso. La definición señala a la zona pública, como a la zona pública no financiera. (Definiciones, 2018)

Cumplimiento tributario: Es la relación que es determinada por la norma entre el solicitante y el moroso, el propósito es el acatamiento del préstamo tributario. (Definiciones, 2018)

Carencia de igualdad en el método de tributos: si la forma tributaria ocasiona que colaboradores de semejantes ganancias realicen sus tributos con cantidades diferentes o entidades con grados elevados de ganancias colaboren con cantidades bajas de algunos colaboradores, esto desanima a los que sí realizan de forma adecuada sus responsabilidades. (Villegas & Otros, 2014, párr. 9)

Carencia de conocimiento de tributos: Se encuentra influido por la índole del lugar y vinculado con el nivel de malestar de las personas. Por tal razón, hay una negatividad hacia las personas que no realizan sus responsabilidades; pero, por otro lado, la persona que no cumple se le determina como un alusivo a ser copiado por las demás personas (Villegas & Otros, 2014, párr. 8)

Asimismo, se señala también como “retención en las personas de las responsabilidades tributarias por las normas, para acatarlas de una forma deliberada”. (Ramos de la Cruz, 2013)

Poco valor de enseñanza de la comunidad: frecuentemente es escasa la enseñanza a los niños acerca de la carencia que cuenta la nación en contar con bienes, con el fin de ofrecer un óptimo trabajo a la gente. (Villegas & Otros, 2014, párr. 9)

Aquellos que cuentan con un disminuido grado de enseñanza se encuentran desaprobados y no ingresarán a la enseñanza secundaria (ABC sociedad, 2018)



Ignorancia del destinatario provechoso de la plata causada en tributos, esto se vincula con la carencia de extensión que la nación realiza acerca del uso de los fondos públicos. También, desde otra perspectiva, con la carencia de seguridad en el destinatario brindado por la nación a esa plata, fundamentalmente vinculada con su ineficaz gestión (Villegas & Otros, 2014, párr. 8)

Constantes cambios en la legislación tributaria: la obligación de tener la gran parte de medios en las gestiones tributarias de poco acatamiento ocasiona la obligación de establecer tributos o precisar algunas variaciones a incrementar los fundamentos impositivos de tributos que ya existen. (Villegas & Otros, 2014, párr. 9)

La inflación. - El incremento frecuente del grado general de las cantidades daña al acatamiento de tributos, ya que disminuye la entrada verdadera de los colaboradores. Usualmente el colaborador desea sostener su condición adquisitiva mediante la no cancelación en físico.

Cambios en la legislación tributaria. - En las nuevas transformaciones se ha efectuado al Código Tributario a través de la Ley N° 30296, se incluye la responsabilidad en relación a la persona de bienes, de posibilitar a la SUNAT mediante los diferentes medios, los datos que posibilitan reconocer los recibos de cancelación. (SUNAT, 2018).

La ley señala que, a través de dicha resolución, la SUNAT determinará, en relación a los informes entregados de manera electrónica, la manera por las que los transportistas posibilitan esos datos que ayuden a reconocer en su base de información, los archivos que manifiesten la traslación de bienes. (SUNAT, 2018).

Teorías de la tributación o recaudación: Tributación. - Estela (2002) define que: Señala que es "una aportación del colaborador con el fin del bien común" y como "un elemento (...) con que el estado guía la elaboración y desarrollo del capital de una nación". Por otra parte, nos señala que una tributación equitativa y neutral

se transforma en un hecho esencial para afrontar a la pobreza. (p. 12)

“Es el hecho que la persona da a la nación una porción de plata para el costo de las ejecuciones y labores públicas”. (Estela, 2002, p. 35) Asimismo Estela (2002) nos dice que:

Las causas concluyentes del recaudo tributario: Factores determinantes Directos

Las causas que, de manera directa se involucran en la información del recaudo tributario son:

Los determinantes directos: La legislación tributaria. - La forma de los tributos están determinados por normas, que señalan su eje su base imponente, en el instante de mejorar de la base imponente”. (Fernando, p. 2) Asimismo Fernando (2006) nos dicen que:

Dichas leyes se colman de un sin fin de interrogantes al método determinante de los tributos. (p.2)

Las leyes de liquidación e ingresos de la tributación

“Son aquellas leyes establecidas por las gestiones de tributos, que además son determinadas de manera detallada los procesos para la entrada de tributos”. (Fernando, 2006, p. 2) Asimismo Fernando (2006) nos dicen que:

También, determinan la manera de cancelación con los que se pagará las responsabilidades de tributos, Los cuales se agrupan en bancarios y no bancarios. Lo rescatable de este método es que solo unas de estas formas son parte de la información de recaudo. (p. 2).

**La evasión: Las causas diversas.** - De acuerdo a Fernando (2006) indican que:

Por último, para determinar el total de los instrumentos que están interviniendo en el establecimiento de valores del recaudo tributarios, en la cual tiene que incorporarse un grupo de variables. (p.4) Para Fernando (2006) señalan que:

El valor de estas causas precisas del recaudo de tributos es distinto de acuerdo al tiempo que se ejecuta o se efectúa. Es indiscutible que en proyectos que requieren de más tiempo el recaudo de tributos dependa del valor de la materia gravada y del grado de acatamiento. (p. 4)

Los determinantes de segundo grado: Las causas que se han detallado, a los que son denominadas directas, se encuentran precisadas por otras, a las que denominamos segundo grado.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y Diseño de la Investigación.**

##### **Diseño de investigación**

El estudio es Descriptivo - Analítico

Descriptivo, porque se describirán particularidades vinculadas a las variables (Evasión Tributaria y Recaudación Tributaria), estudiando el problema mediante una población de estudio, en la cual se ha establecido determinaciones para responder a los factores que ocurren las causas y las condiciones que se está dando.

Analítica: Se analizarán los diferentes documentos e información, que permitieran establecer la realidad que se está realizando en dicho lugar y así poder tomar la decisión correcta para dar un cambio que permita mejorar la recaudación tributaria.

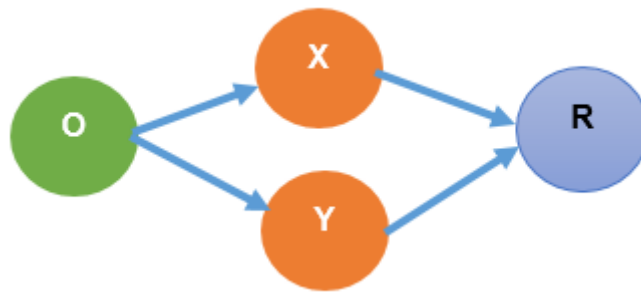
Hernández R. (2003), señala que se determinan los diseños de Investigación Científica, Experimental y No Experimental.

El estudio es Científico es de tipo No Experimental, que son: Transversal o Transaccional y Longitudinal.

Considerando un Diseño Transversal o Transaccional para el estudio, su propósito es recoger información en un instante, además de detallar las variables y estudiar las acciones y vincularlas en un instante de estudio. (Hernández et)

En el Diseño Transversal o Transaccional, se pudo encontrar grados de fondos Exploratoria, Correlación o Causal y Descriptivos.

Para llevar a cabo el propósito del estudio se ejecutará:



**Dónde:**

O = Observación.

X = Evasión Tributaria (Variable Independiente).

Y = Recaudación Tributaria (Variable Dependiente).

R = Resultado.

### **3.2. Variables y operacionalización**

#### **3.2.1. Variables**

##### **Independiente**

Evasión tributaria

##### **Dependiente**

Recaudación Tributaria

**Tabla Nª 1**

**3.2.2. Operacionalización**

*Tabla 1*

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICA E INSTRUMENTO
Independiente:  Evasión Tributaria	<p><b>Conceptual:</b> Osvaldo H. Soler (2002) detalla que “sostiene que “La fechoría de la evasión, es el modo más común de las fechorías tributarias se basa en la desobediencia de responsabilidades de tributos”.</p>	Conocimiento Tributario	Falta de conciencia tributaria	Observación
	<p><b>Operacional:</b> Se medirá mediante la realización de la encuesta que permitirá recoger datos sobre aspectos que determinan las evasiones tributarias.</p>		Poco grado de formación en la comunidad	
		Régimen tributario	Poco conocimiento del destino útil de la plata originada en impuestos	Análisis documental
			Constantes cambios en la legislación tributaria.	

<b>Dependiente:</b>	<b>Conceptual:</b> Es el que se ejecuta en el instante que se efectúa un organismo, frecuentemente la nación con el propósito de recopilar ganancias para invertirlas.	Reglamentación tributaria El valor de la materia gravada	Normatividad Tributaria Desequilibrio fiscal	Encuesta Cuestionario
---------------------	---	---	---	--------------------------

---

Recaudación  
Tributaria

**Operacional:** Es la labor de la gestión de tributos, la cual cumple con el rol de recoger tributos, por tanto, se podrá realizar de forma directa las funciones de las labores del método bancario y financiero.

Tributos

Cumplimiento Tributario

---

Fuente: Realización personal

### 3.3 Población y muestra

#### 3.3.1. Población:

El sector I del mercado Moshoqueque alberga a 1259 comerciantes, distribuidos en las diferentes áreas, dentro de las cuales se encuentra el área de los comerciantes de menestras los cuales hacen un total de 440 comerciantes, los cuales representan el mayor rubro en este sector con un porcentaje del 35.12%, del total de comerciantes del primer sector.

#### 3.3.2. Muestra:

Se ejecutó la fórmula para población finita, una cantidad menor a 100,000 personas, con el fin de precisar la muestra de los usuarios externos:

$$n = \frac{Z^2 * P * Q * N}{(N-1) e^2 + Z^2 * P * Q}$$

Tabla 2: Muestra

N: Total:	440
p: Proporción Esperada:	0.5
q (1-p) :	0.5
e: Grado de fallo admitido:	10%

Luego de ejecutar dicha fórmula con un grado de seguridad del 90%, y un grado de fallo del 10%, se tiene una muestra de 59 comerciantes de abarrotes.



### **3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **3.4.1. Técnicas**

##### **La Encuesta:**

Es un proceso que posibilita examinar la subjetividad y también recoger estos datos de ciertos individuos. (Grasso, 2006:13)

Esta técnica se utilizará para recoger datos de los trabajadores de abarrotes del mercado de Moshoqueque.

##### **Entrevista:**

UDLA (2018, p 1) “Es una técnica muy utilizada dentro del contexto educativo y se complementa muy bien con las técnicas de observación”, esta oportunidad se entrevistará a dos autoridades o expertos en el tema.

##### **Análisis documental:**

“Es un grupo de ejecuciones para efectuar un informe y su cabida se encuentra bajo una manera distinta de su origen” (UV, 2018). En esta oportunidad utilizará los trabajos previos o antecedentes similares o semejantes a la investigación que se ha realizado (Ver pág. 9- 11). Informe SUNAT del superintendente Luis Acosta (Ver pág. 58-59).

#### **3.4.2. Instrumentos**

##### **El cuestionario**

Galán (2009) Son interrogantes que cumplen el propósito de causar información necesaria para lograr los fines del estudio. El cuestionario posibilita estandarizar el procedimiento de recojo de información.

### **3.4.3. Confiabilidad**

Está determinada por un nivel en el que un instrumento de recojo de información, produce resultados consistentes.

### **3.4.4. Validez**

Está determinada por un nivel en el que un instrumento de recojo de información, cuantifica las variables que se desea cuantificar.

## **3.5 Procedimientos**

Se tomarán en cuenta los datos obtenidos de la operacionalización de variables, para confeccionar tablas y figuras estadísticas, las cuales nos ayudarán en cuanto a la evasión tributaria ante la SUNAT, de parte de los comerciantes del Mercado Moshoqueque.

## **3.6 Métodos de análisis de datos**

Los datos estadísticos que se tendrá de la realización de encuestas a la muestra, mediante el cuestionario, se realizará a través del plan estadístico SPSS 20.

## **3.7 Aspectos Éticos**

El estudio fue asumido con responsabilidad por parte de la investigadora, para que de esa forma la obtención del estudio sea seguro. Se precisan los criterios que se tomaron en cuenta:

Confidencialidad

Objetividad

Originalidad

Veracidad

Derechos laborales.

## IV. RESULTADOS

### 4.1. Resultados

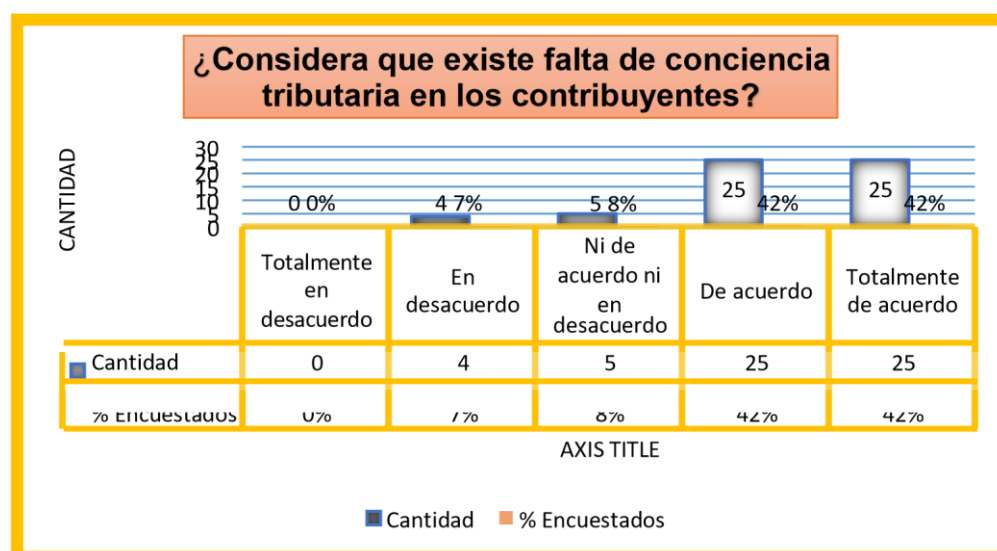
En la presente investigación acerca “La Evasión Tributaria de trabajadores de abarrotes del Mercado Moshoqueque y su efecto en el recaudo tributario SUNAT –Lambayeque 2016” se obtiene:

¿Considera que existe falta de conciencia tributaria en los contribuyentes?

Tabla 3

	Cantidad	% Encuestados
Completamente disconforme	0	0%
Disconforme	4	7%
Ni conforme ni disconforme	5	8%
Conforme	25	42%
Completamente conforme	25	42%
TOTAL	59	100%

Figura 1



Interpretación: Del 100% de encuestados el 7% de los encuestados indican NO existe falta de conciencia tributaria

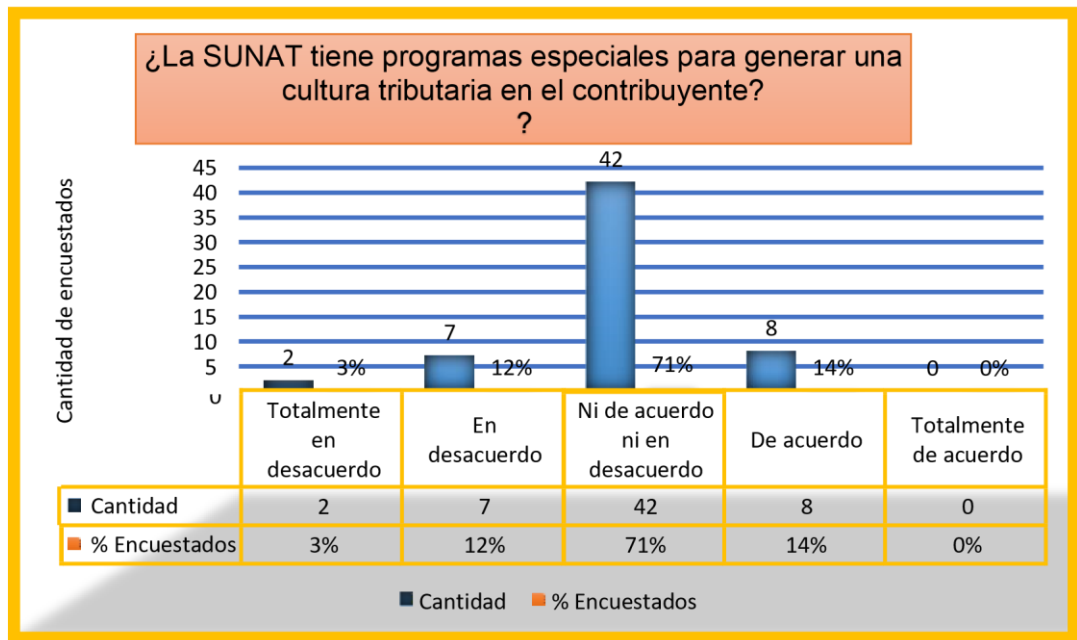
en los contribuyentes que un 84% afirma que existe falta de conciencia tributaria y solo el 9% indican que existe falta de conciencia tributaria.

Tabla 4

¿La SUNAT tiene programas especiales para generar una cultura tributaria en el contribuyente?

	<b>Cantidad</b>	<b>% Encuestados</b>
Completamente disconforme	2	3%
Disconforme	7	12%
Ni conforme ni disconforme	42	71%
Conforme	8	14%
Completamente conforme	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>	<b>100%</b>

Figura 2



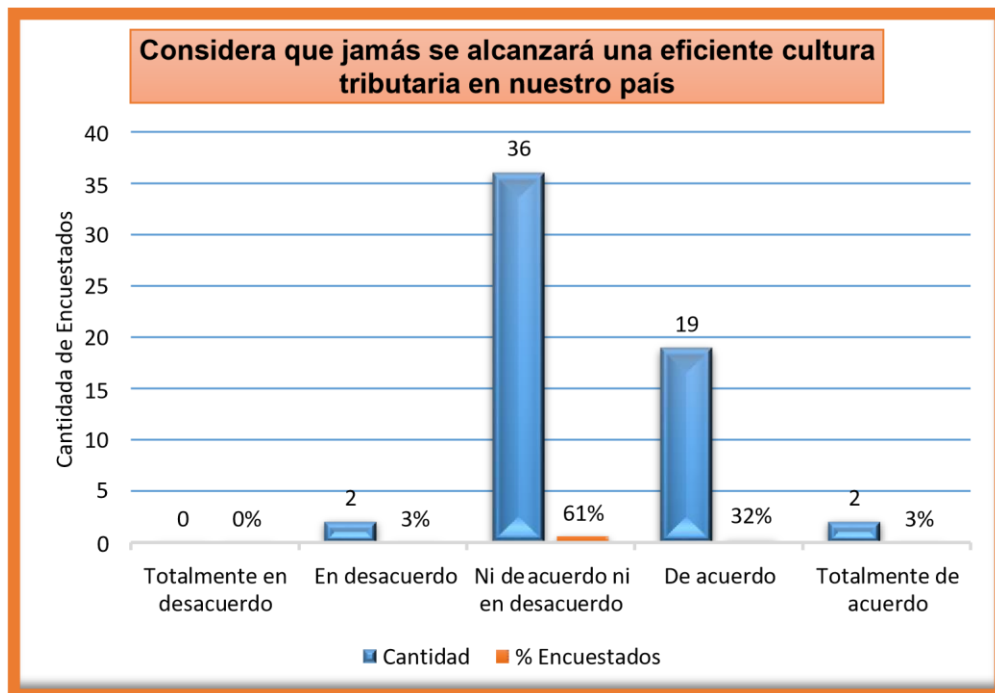
**Interpretación:** Del 100%, el 15% opina que la SUNAT no tiene programas especiales de conciencia tributaria en los colaboradores, mientras que un 14% afirma que la SUNAT tiene programas de especiales y el 71% tiene dudas al respecto.

Tabla 5

Considera que jamás se alcanzará una eficiente cultura tributaria en nuestro país

	Cantidad	% Encuestados
<b>Completamente Disconforme</b>	0	0%
<b>Disconforme</b>	2	3%
<b>Ni conforme ni disconforme</b>	36	61%
<b>Conforme</b>	19	32%
<b>Completamente Conforme</b>	2	3%
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>	<b>100%</b>

Figura 3



### Interpretación:

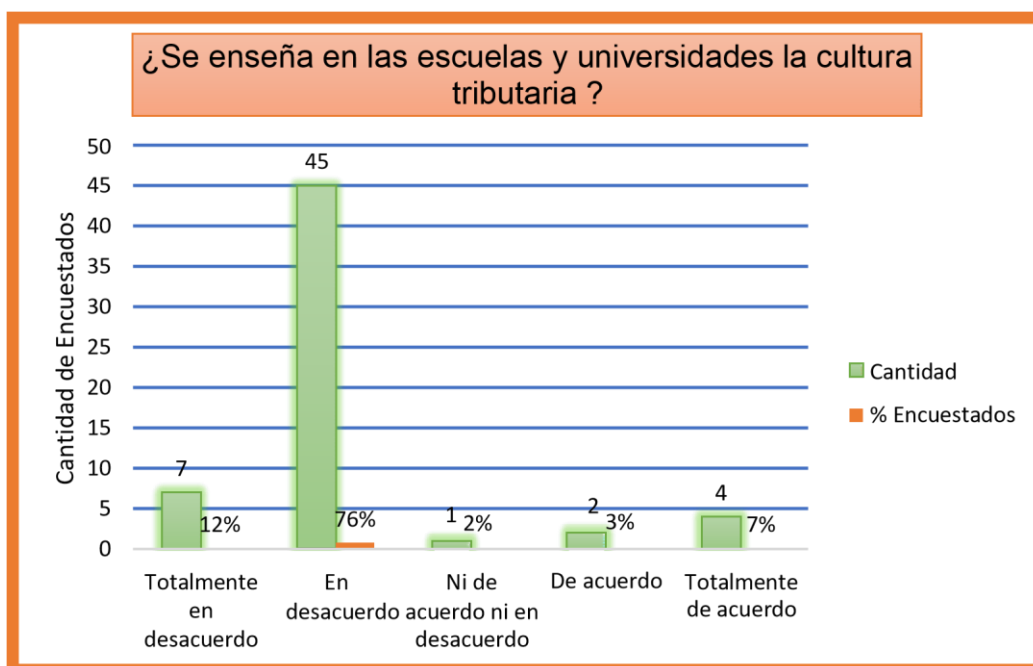
Del 100%, el 3% opinan que jamás se alcanzará una eficiente cultura tributaria en nuestro país, mientras que un 35% indica que si se logra una eficiente cultura tributaria y solo el 61% tiene dudas al respecto.

Tabla 6

Se enseña en las escuelas y universidades la cultura tributaria

	Cantida d	% Encuestados
Completamente Disconforme	7	12%
Disconforme	45	76%
Ni conforme ni disconforme	1	2%
Conforme	2	3%
Completamente Conforme	4	7%
TOTAL	<b>59</b>	<b>100%</b>

Figura 4



**Interpretación:**

Del 100% de encuestados el 88% opina que las escuelas y universidades **NO** enseñan la cultura tributaria, mientras que un 10% afirma que si enseñan la cultura tributaria y solo el 2% tiene dudas al respecto.

*Tabla 7*

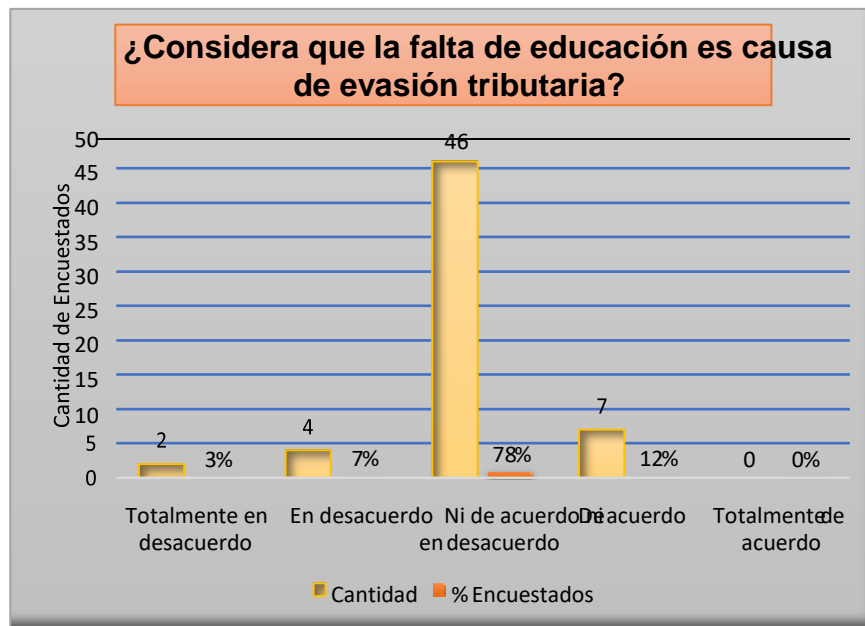
¿Considera que la carencia de educación es factor de evasión tributaria?

	<b>Cantidad</b>	<b>% Encuestados</b>
<b>Completamente Disconforme</b>	2	3%
<b>Disconforme</b>	4	7%
<b>Ni conforme ni disconforme</b>	46	78%
<b>Conforme</b>	7	12%
<b>Completamente Conforme</b>	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>	<b>100%</b>

---



Figura 5



### Interpretación

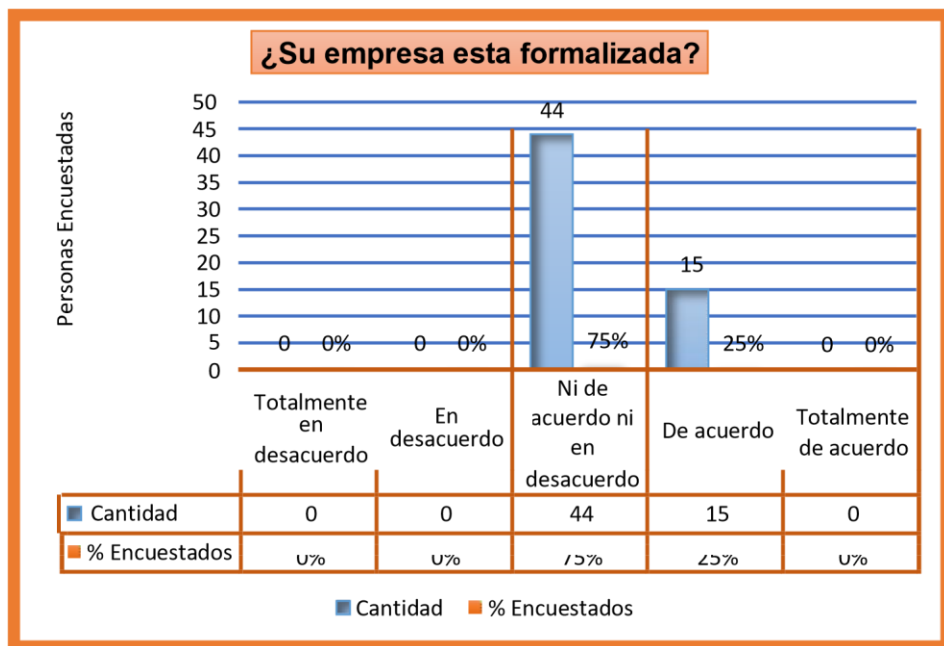
Del 100%, el 10% señala que la carencia de educación NO es favor de evasión tributaria, mientras que un 12% afirma que la carencia de educación es factor de evasión tributaria, pero el 78% tiene dudas al respecto.

Tabla 8

¿Su empresa esta formalizada?

	Cantidad	% Encuestados
<b>Completamente Disconforme</b>	0	0%
<b>Disconforme</b>	0	0%
<b>Ni conforme ni disconforme</b>	44	75%
<b>Conforme</b>	15	25%
<b>Completamente Conforme</b>	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>	<b>100%</b>

Figura 6



## Interpretación:

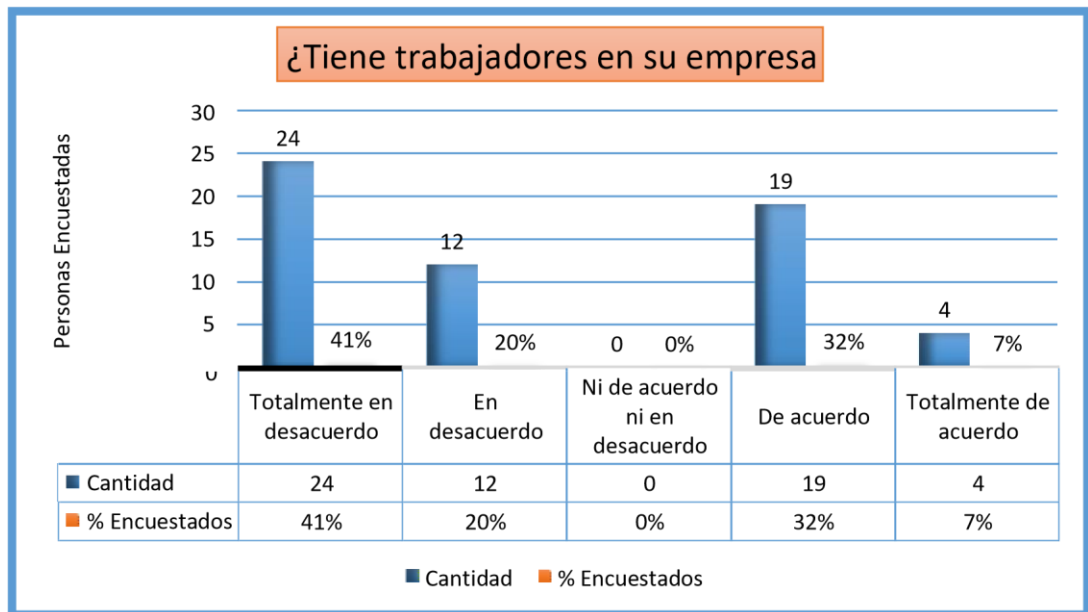
Del 100%, el 75% señala que la SUNAT está formalizada, pero el 25% no están formalizadas y el resto tiene dudas al respecto.

Tabla 9

### Tiene trabajadores en su empresa

	Cantidad	% Encuestados
<b>Completamente Disconforme</b>	24	41%
<b>Disconforme</b>	12	20%
<b>Ni conforme ni disconforme</b>	0	0%
<b>Conforme</b>	19	32%
<b>Completamente Conforme</b>	4	7%
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>	<b>100%</b>

Figura 7



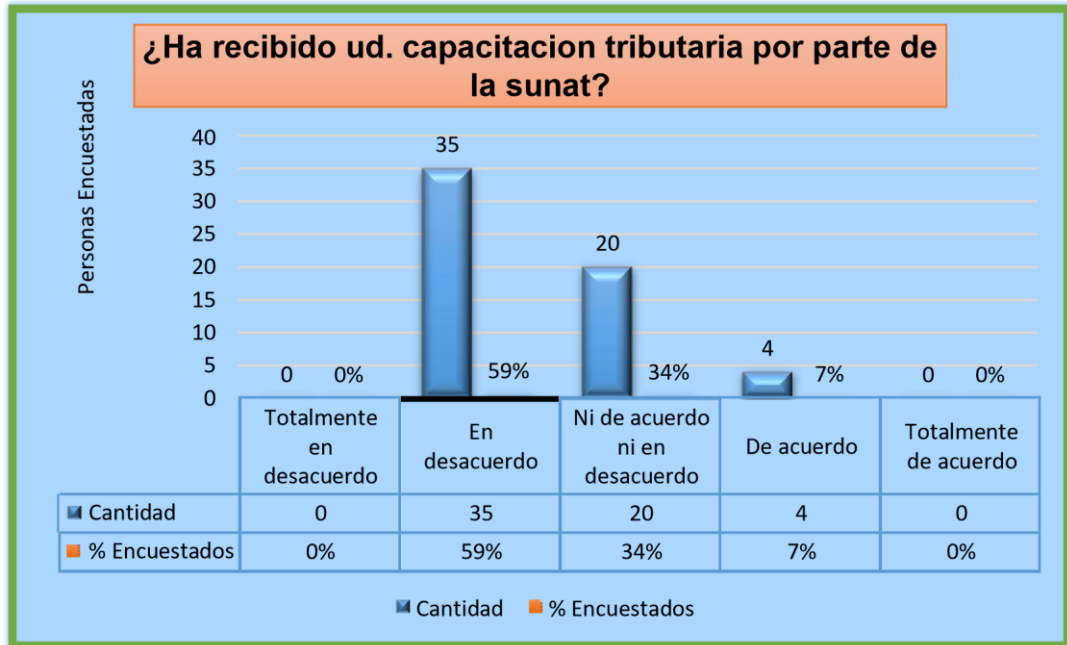
**Interpretación:**

Del 100% de encuestados el 61% NO tiene trabajadores en su empresa, mientras que un 39% afirma que si cuenta con empleados en su entidad.

*Tabla 10***Ha tenido capacitaciones tributarias por medio de la SUNAT**

	<b>Cantidad</b>	<b>% Encuestados</b>
<b>Completamente Disconforme</b>	0	0%
<b>Disconforme</b>	35	59%
<b>Ni conforme ni disconforme</b>	20	34%
<b>Conforme</b>	4	7%
<b>Completamente Conforme</b>	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>	<b>100%</b>

Figura 8



**Interpretación:**

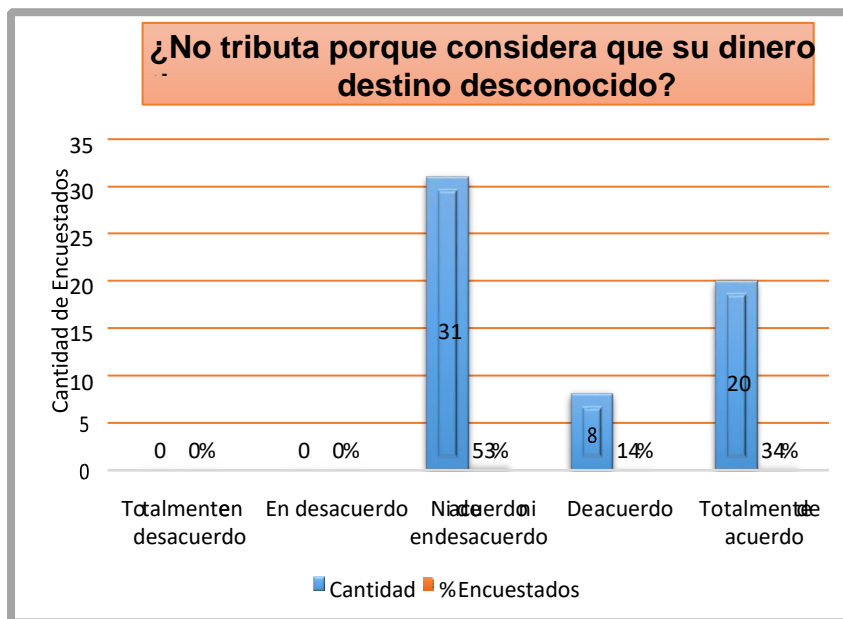
Del 100% de encuestados el 59% afirma que no ha tenido capacitaciones por medio de la SUNAT, en tanto que un 7% afirma que, si ha tenido capacitaciones por medio de la SUNAT, pero el 34% tiene dudas al respecto.

Tabla 11

¿Tributa Ud. Responsablemente a la SUNAT?

	Cantidad	% Encuestados
<b>Completamente Disconforme</b>	0	0%
<b>Disconforme</b>	0	0%
<b>Ni conforme ni disconforme</b>	31	53%
<b>Conforme</b>	8	14%
<b>Completamente Conforme</b>	20	34%
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>	<b>100%</b>

Figura 9



### Interpretación

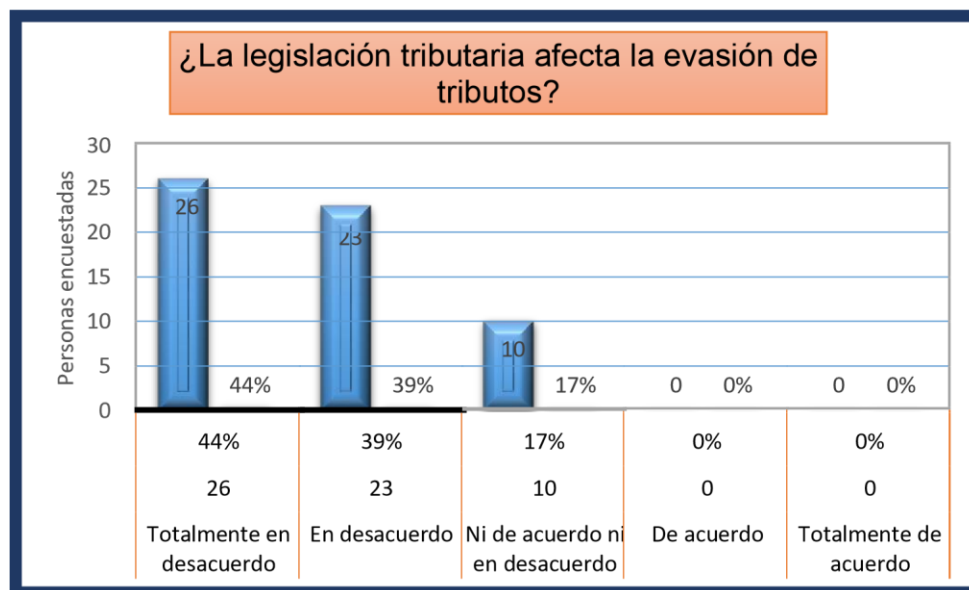
Del 100% de encuestados el 48% opina que, si tributa responsablemente, mientras que un 52% tiene dudas al respecto.

¿La legislación tributaria afecta la evasión de tributos?

Tabla 12

	Cantidad	% Encuestados
<b>Completamente Disconforme</b>	26	44%
<b>Disconforme</b>	23	39%
<b>Ni conforme ni disconforme</b>	10	17%
<b>Conforme</b>	0	0%
<b>Completamente Conforme</b>	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>	<b>100%</b>

Figura 10



**Interpretación:**

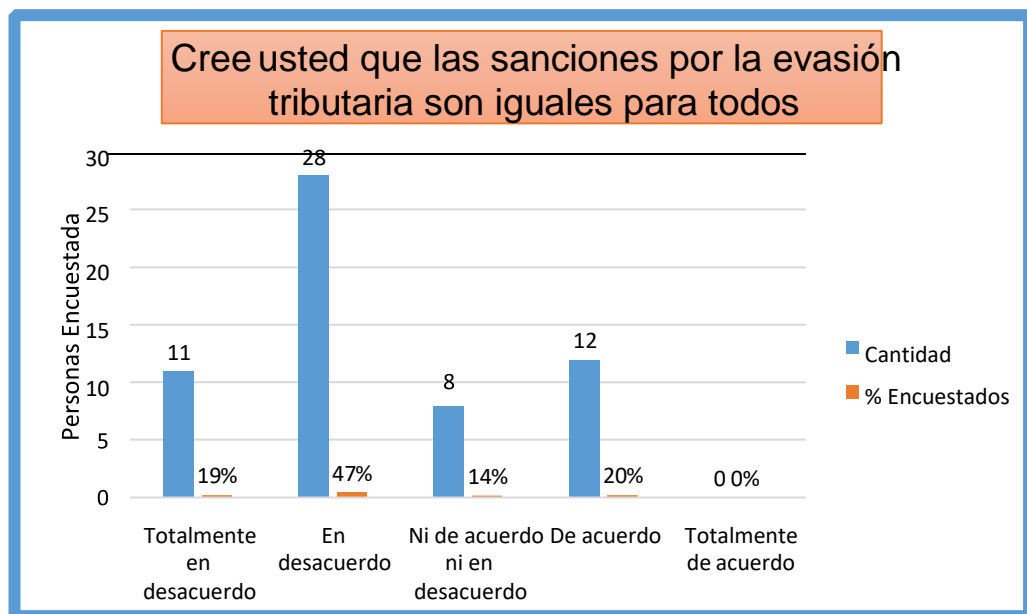
Del 100% de encuestados el 83% opina la legislación **NO** afecta la evasión de tributos, mientras que un 17% tiene dudas al respecto.

Tabla 13

¿Cree usted que las sanciones por evasión tributaria son igual para todos?

	Cantidad	% Encuestados
<b>Completamente Disconforme</b>	11	19%
<b>Disconforme</b>	28	47%
<b>Ni conforme ni disconforme</b>	8	14%
<b>Conforme</b>	12	20%
<b>Completamente Conforme</b>	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>	<b>100%</b>

Figura 11



**Interpretación:**

Del 100%, el 66% opina que las sanciones por incumpliendo tributario **NO** son iguales para todos, mientras que un 20% opina que las sanciones por incumpliendo tributario son iguales para todos, y el 14% tiene dudas al respecto.

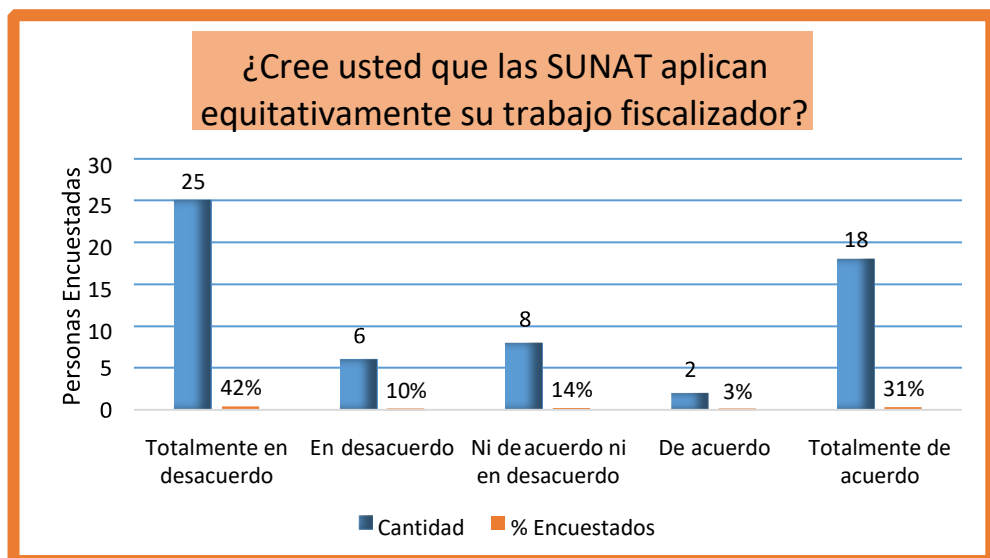


Tabla 14

¿Cree usted que las SUNAT aplican equitativamente su trabajo fiscalizador?

	Cantidad	% Encuestados
<b>Completamente Disconforme</b>	25	42%
<b>Disconforme</b>	6	10%
<b>Ni conforme ni disconforme</b>	8	14%
<b>Conforme</b>	2	3%
<b>Completamente Conforme</b>	<b>18</b>	<b>31%</b>
<b>TOTAL</b>	59	100%

Figura 12



**Interpretación:**

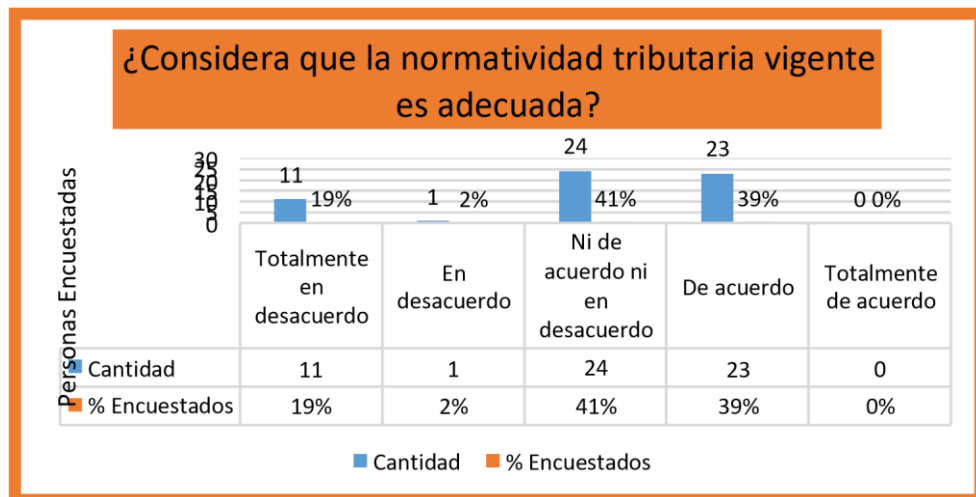
Del 100% de encuestados el 52% opina que SUNAT NO aplica equitativamente su trabajo fiscalizador, mientras que un 34% opina que SUNAT aplica equitativamente su trabajo fiscalizador, y el 14% tiene dudas al respecto.

Tabla 15

¿Considera que la normatividad tributaria vigente es adecuada?

	Cantidad	% Encuestados
<b>Totalmente en desacuerdo</b>	11	19%
<b>En desacuerdo</b>	1	2%
<b>Ni de acuerdo ni en</b>	24	41%
<b>De acuerdo</b>	23	39%
<b>Totalmente de acuerdo</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>TOTAL</b>	59	100%

Figura 13



**Interpretación:**

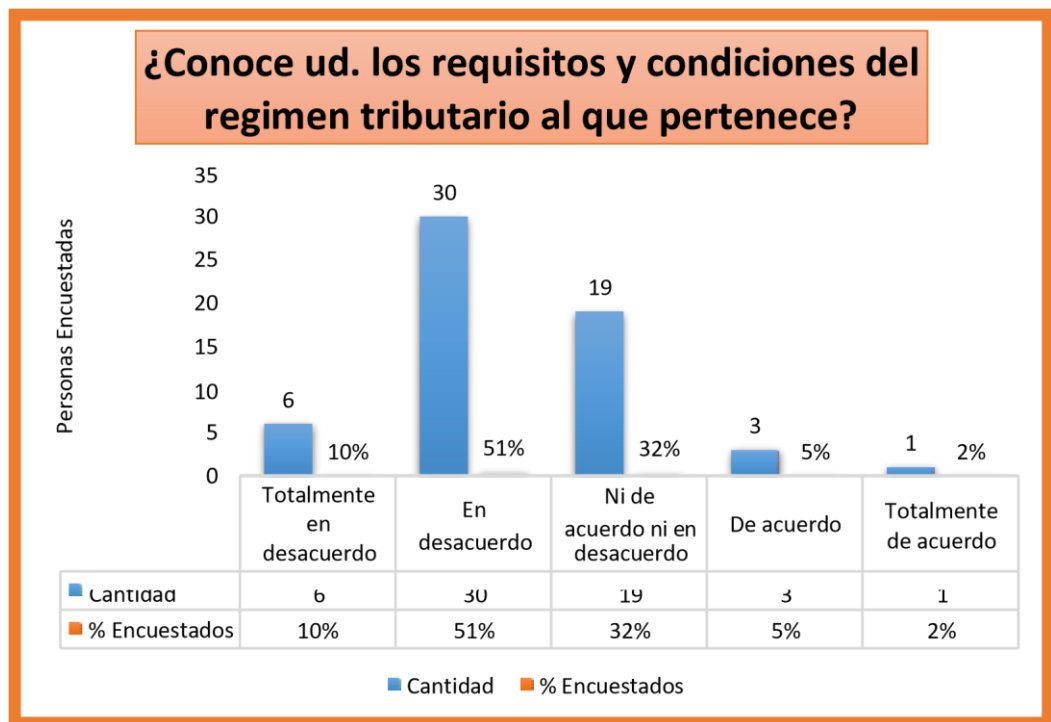
Del 100% de encuestados el 21% opina que la normatividad tributaria vigente **NO** es adecuada, mientras que un 39% opina que la normatividad tributaria vigente es adecuada, y el 40% tiene dudas al respecto.

Tabla 16

¿Sabe Ud. los requerimientos del régimen tributario al que corresponde?

	Cantidad	% Encuestados
<b>Completamente Disconforme</b>	6	10%
<b>Disconforme</b>	30	51%
<b>Ni conforme ni disconforme</b>	19	32%
<b>Conforme</b>	3	5%
<b>Completamente Conforme</b>	1	2%
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>	<b>100%</b>

Figura 14



**Interpretación:**

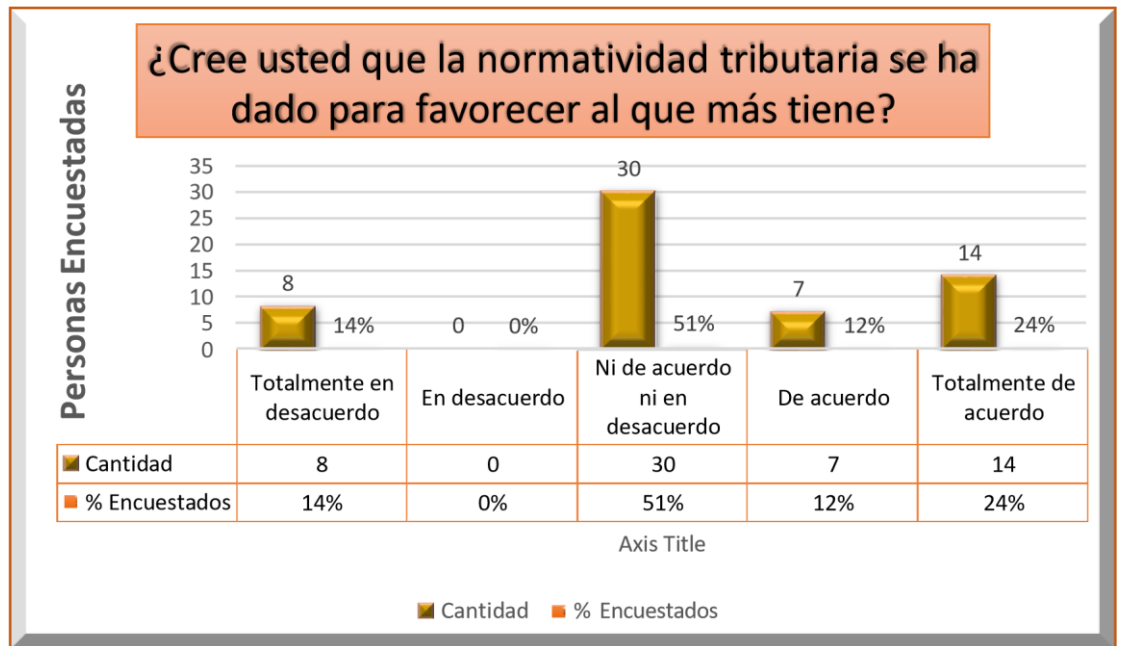
Del 100%, el 61% afirma que **NO** sabe los requerimientos del régimen al que corresponde, mientras que un 8% afirma que, si conoce, y el 31% tiene dudas al respecto.

Tabla 17

¿Considera que la normatividad tributaria se ha dado para favorecer al que más tiene?

	Cantidad	% Encuestados
<b>Completamente Disconforme</b>	8	14%
<b>Disconforme</b>	0	0%
<b>Ni conforme ni disconforme</b>	30	51%
<b>Conforme</b>	7	12%
<b>Completamente Conforme</b>	14	24%
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>	<b>100%</b>

Figura 15



**Interpretación:**

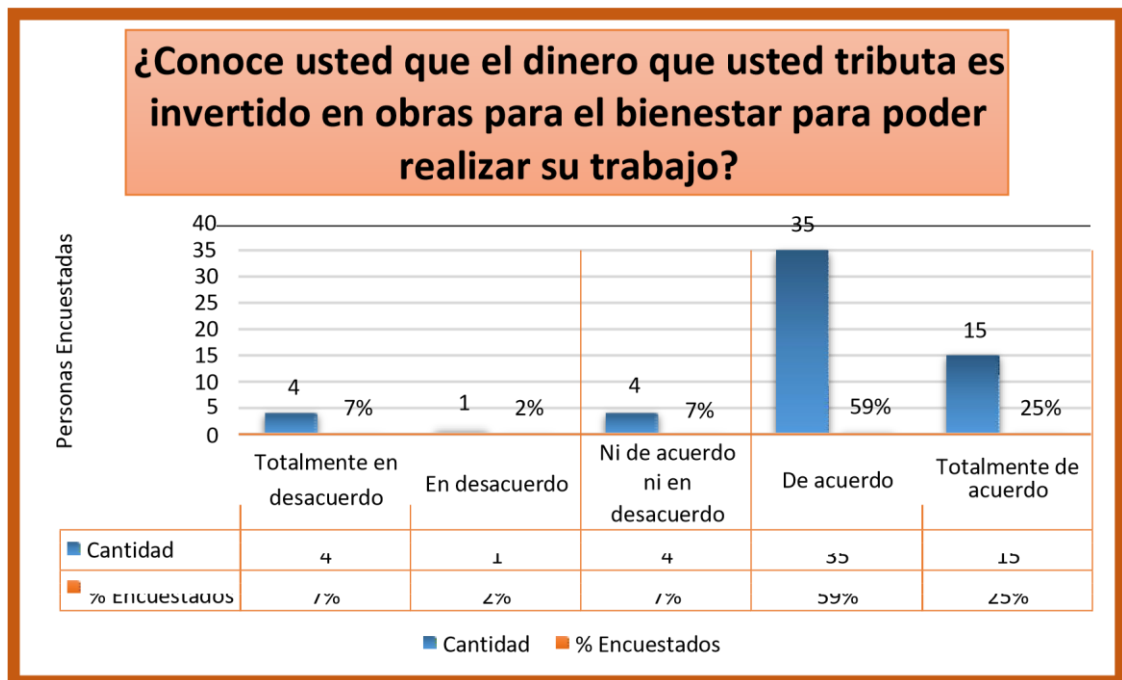
Del 100% de encuestados el 61% opina que la normatividad tributaria **NO** se ejecuta en igual medida para los contribuyentes, mientras que un 8% opina que, si se ejecuta en igual medida para los contribuyentes, y el 31% tiene dudas al respecto.

Tabla 18

¿Sabe que la plata que usted tributa es invertida en obras para satisfacer para poder efectuar sus labores?

	Cantidad	% Encuestados
<b>Completamente Disconforme</b>	4	7%
<b>Disconforme</b>	1	2%
<b>Ni conforme ni disconforme</b>	4	7%
<b>Conforme</b>	35	59%
<b>Completamente Conforme</b>	15	25%
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>	<b>100%</b>

Figura 16



**Interpretación:**

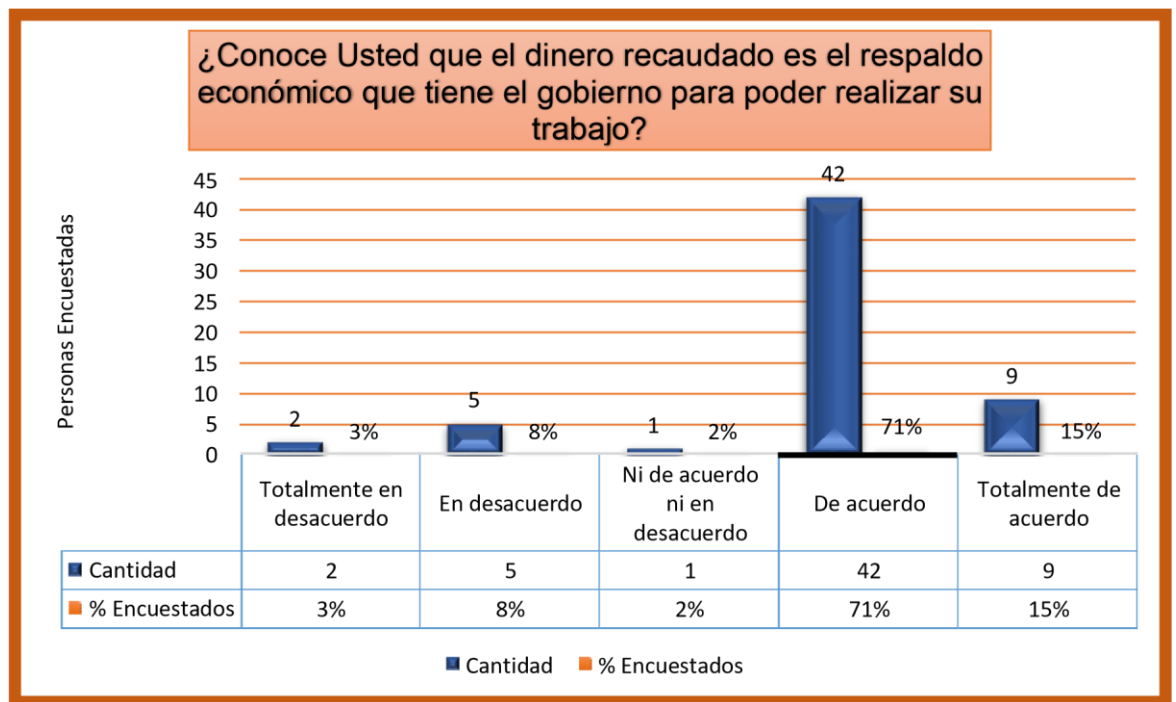
Del 100% de encuestados el 9% opina que el dinero por tributación **NO** es invertido en ejecuciones para la satisfacción para poder realizar su trabajo, mientras que un 84% opina que la plata que se tributa es invertida en ejecuciones para la satisfacción para poder realizar su trabajo, y el 7% tiene dudas al respecto.

Tabla 19

¿Sabe que la plata recaudada es el apoyo económico que cuenta el estado para efectuar su labor?

	Cantidad	% Encuestados
<b>Completamente Disconforme</b>	2	3%
<b>Disconforme</b>	5	8%
<b>Ni conforme ni disconforme</b>	1	2%
<b>Conforme</b>	42	71%
<b>Completamente Conforme</b>	9	15%
<b>TOTAL</b>	59	100%

Figura 17



**Interpretación:**

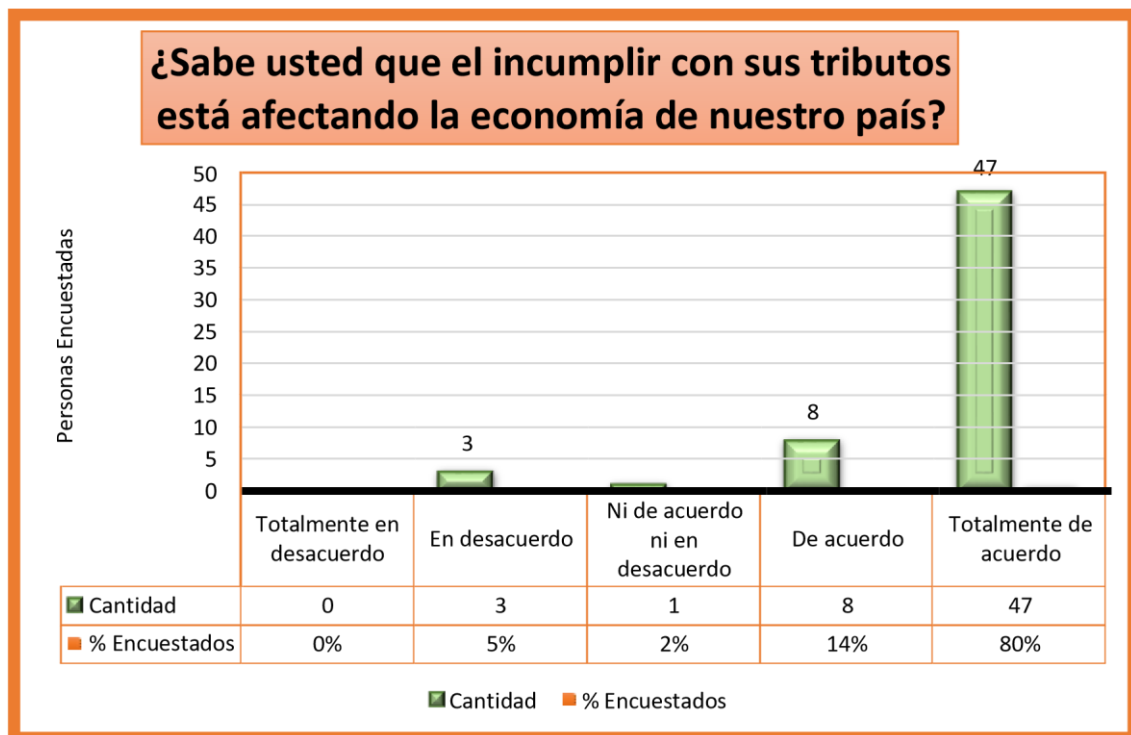
Del 100% de encuestados el 11% opina que la plata recaudada NO es el apoyo económico que cuenta el estado para efectuar su labor, mientras que un 86% opina que la plata recaudada es el apoyo económico que cuenta el estado para efectuar su labor, y el 3% tiene dudas al respecto.

Tabla 20

¿Conoce que al infringir con sus tributos está dañando la economía del estado?

	Cantidad	% Encuestados
<b>Completamente Disconforme</b>	0	0%
<b>Disconforme</b>	3	5%
<b>Ni conforme ni disconforme</b>	1	2%
<b>Conforme</b>	8	14%
<b>Completamente Conforme</b>	<b>47</b>	<b>80%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>	<b>100%</b>

Figura 18



**Interpretación:**

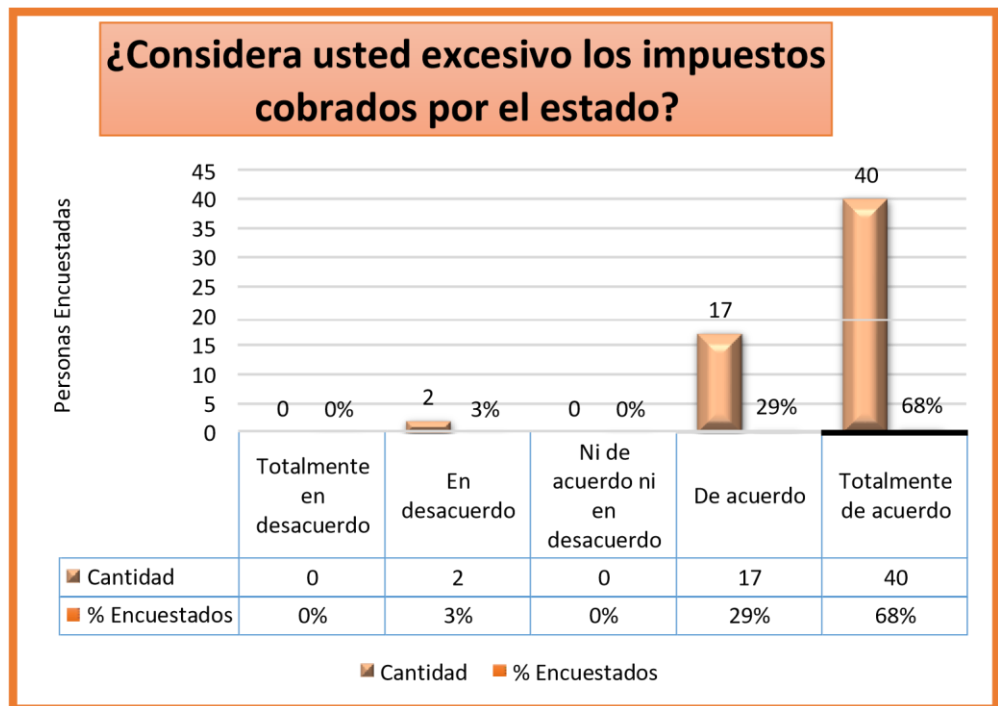
Del 100% de encuestados el 5% opina que infringir con sus tributos NO daña la economía del estado, mientras que un 94% opina que infringir con sus tributos daña la economía del estado, y el 1% tiene dudas al respecto

Tabla 21

¿Considera usted excesivos los impuestos cobrados por el Estado?

	Cantidad	% Encuestados
<b>Completamente Disconforme</b>	0	0%
<b>Disconforme</b>	2	3%
<b>Ni conforme ni disconforme</b>	0	0%
<b>Conforme</b>	17	29%
<b>Completamente Conforme</b>	40	68%
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>	<b>100%</b>

Figura 19



**Interpretación:** Del 100% de encuestados el 3% señala que no es desmedido los impuestos que cobra el estado, mientras que un 97% opina que si es desmedido los impuestos que cobra el estado.

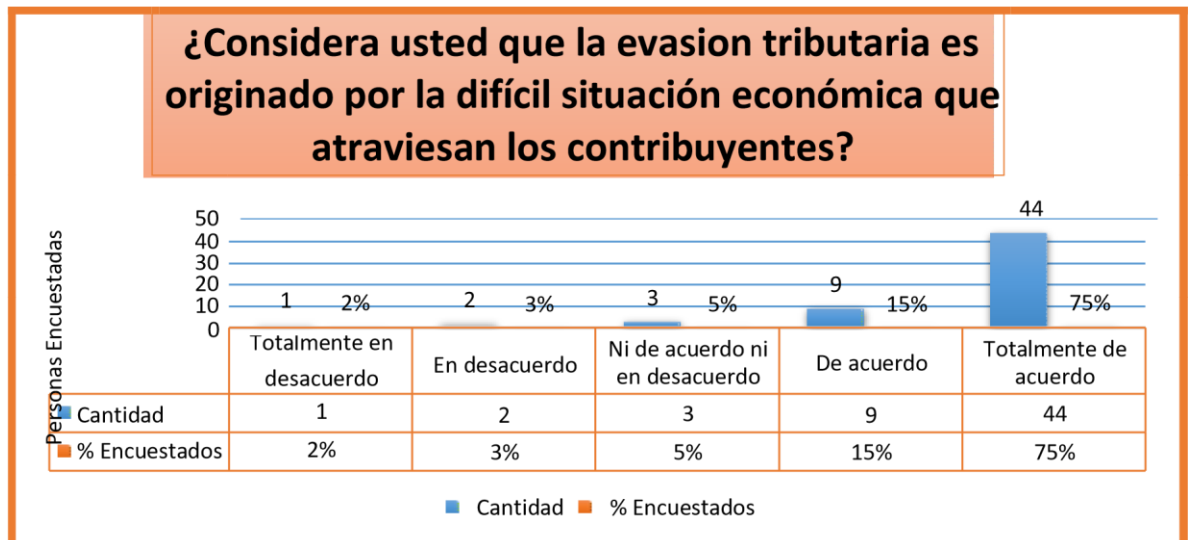


Tabla 22

¿Considera que la evasión tributaria se origina por el complicado momento económico que pasan los colaboradores?

	Cantidad	% Encuestados
<b>Completamente Disconforme</b>	1	2%
<b>Disconforme</b>	2	3%
<b>Ni conforme ni disconforme</b>	3	5%
<b>Conforme</b>	9	15%
<b>Completamente Conforme</b>	44	75%
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>	<b>100%</b>

Figura 10



**Interpretación:**

Del 100%, el 5% opina que la evasión tributaria NO se origina por el complicado momento económico que pasan los colaboradores, mientras que un 90% opina que la evasión tributaria se origina por el complicado momento económico que pasan los colaboradores y solo el 5% duda al respecto.

## **Información en la SUNAT acerca del número de trabajadores de Abarrotes del Mercado Moshoque que no tributan responsablemente**

**Intendente: Luis Acosta**

**Fuente: SUNAT**

<b>Nº de Controles</b>	<b>:</b>	<b>900</b>
<b>Nº de Contribuyente</b>	<b>:</b>	<b>2,000</b>
<b>Porcentaje que no tributa</b>	<b>:</b>	<b>25% (SUNAT, 2018)</b>

**Evasión tributaria en soles : 8,000 mil a 10,000. Soles diarios(Cubas)**

### **Entrevista a expertos y autoridades**

Nombre del entrevistado: David Tuesta

Cargo: Ministro de Economía y Finanzas

Fuente: MEF (El Comercio, 2018).

#### **Pregunta 1: ¿Qué se está haciendo para combatir la evasión tributaria?**

El ministro David Tuesta determinó que han descubierto que se infieren dispendios por compra de licor, de vehículos lujosos o servicios en peluquerías. SUNAT ya cuenta con un programa preparado.

Al efectuar un resultado del estado del recaudo tributario, que se ha disminuido en cuatro puntos, el titular del MEF señaló que hay un "festín" en la cancelación de impuestos ya que se ha reconocido que se efectúan inferencias de entidades por compras distintas a la operatividad de las entidades.

#### **Pregunta 2: ¿Qué se entiende por sostenibilidad fiscal?**

"No se tiene que entender como una acomodación que comprometa incremento de impuestos, sino a una perspectiva guiada a que las personas cancelen lo que tienen que cancelar".

### **Pregunta 3: ¿cuáles son los factores del bajo nivel de recaudación tributaria?**

Tuesta señaló que la poca supervisión de la evasión tributaria, de la misma manera que el de elusión, son las causas fundamentales que señalan el diminuto nivel del recaudo tributario.

#### **Análisis de la evasión tributaria**

##### **Evasión diaria**

**Evasión tributaria en soles : 8,000 mil a 10,000. Soles diarios**

##### **Evasión Mensual**

8 mil soles diarios por 30 días = 240,000.00

10 mil soles diarios por 30 días = 300,000.00

##### **Análisis:**

Existe una evasión mensual entre 240,000 y 300,000 soles, lo que afecta considerablemente la recaudación tributaria.

##### **Evasión anual**

240,000.00 mil soles diarios por 12 meses = S/. 2,880,000.00

300,000.00 mil soles diarios por 12 meses = S/. 3,600,000.00

##### **Análisis:**

Existe una evasión mensual entre 2'880,000.00 y 3'600,000.00 soles, lo que afecta considerablemente la recaudación tributaria.

#### **Modalidad de evasión de impuestos**

**Entre las modalidades de evasión tributaria tenemos las siguientes acciones realizadas por los comerciantes:**

Tabla 23. Formas de evasión

<b>FORMAS</b>	<b>DETALLE</b>
<b>PRIMERA FORMA</b>	Control de las declaraciones omisas e inconsistencias de libros electrónicos. La que se detalla en el artículo principal.
<b>SEGUNDA FORMA</b>	Control de ventas no declaradas. Para contribuyentes que realizan actividad económica y no declaran sus ventas.
<b>TERCERA FORMA</b>	Control del crédito sospechoso. Frente a los contribuyentes que declaran ingresos, pero que incorporan en sus declaraciones créditos de compras que podrían ser sospechosos o de operaciones no reales o no fehacientes.
<b>CUARTA FORMA</b>	Control del saldo a favor dudoso. Para los contribuyentes que constantemente acumulan saldo a favor, en desmedro del IGV a pagar, es decir, se mostrarían como insolventes.
<b>QUINTA FORMA</b>	Control de los beneficios tributarios. Para ello, la Sunat empezará a validar que los contribuyentes que se acojan a este beneficio tengan los requisitos y las características necesarias para poder obtenerlos.
<b>SEXTA FORMA</b>	Control del uso indebido de los sistemas de pago. En las deducciones, percepciones, retenciones, “porque ahí se han descubierto modalidades (de evasión y elusión)”

**Ejemplo:** Los préstamos que realizan los comerciantes son de 15 mil a 20 mil soles; sin embargo, a la SUNAT declaran ventas de 5 mil soles.

Nombre del entrevistado: Víctor Martín Ramos Chávez

Cargo: Jefe de la SUNAT

Fuente: Diario la República (República, 2015)

**¿De qué manera se encuentra el Perú en políticas tributarias en relación a otras naciones de la región?**

De forma absoluta acerca de políticas para la fiscalidad internacional, las naciones de manera estable efectúan. El Perú realizó una reforma en el 2001 que fue fundamental, donde insertó el asunto de costos de transferencia y transformamos en el Impuesto a la Renta.

**¿Consideran efectuar nuevos impuestos en el Perú?**

Es obvio que las naciones en vías de desarrollo usualmente requieren optimizar sus ganancias para laborar en óptimas normas de la nación. Se tiene que continuar laborando en optimizar el reparto de la riqueza, el sistema fiscal de una forma u otra colaboran en ello.

**En evasión y elusión ¿Qué mejoras hay ya que los pequeños empresarios reclaman persecución de la SUNAT mientras que a las grandes no los tocan?**

La gestión de tributos ha trabajado de manera constante en enfocar sus empeños. La labor que se efectúa en las grandes entidades, es la supervisión constante de sus situaciones financieras, sin tener la obligación de inspeccionarlos y reconocer cuáles son las prácticas elusivas a emplear.

### Contrastación de la hipótesis

Hipótesis: La Evasión Tributaria con aspecto de los Trabajadores de Abarrotes del Mercado Moshoqueque afecta de manera significativa en la Recaudación Tributaria de SUNAT Lambayeque 2016

#### Resumen de proceso de casos

	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Evasión tributaria * Recaudación tributaria	9	69,2%	4	30,8%	13	100,0%

#### Evasión tributaria\*Recaudación tributaria tabulación cruzada Recuento

		Recaudación tributaria				Total
		2,00	3,00	4,00	5,00	
Evasión tributaria	2,00	0	0	2	1	3
	3,00	1	1	1	1	4
	4,00	0	1	0	0	1
	5,00	0	0	0	1	1
Total		1	2	3	3	9

**Pruebas de chi-cuadrado**

	Valor	Gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	8,375 <sup>a</sup>	9	,497
Razón de verosimilitud	8,685	9	,467
Asociación lineal por lineal	,000	1	1,000
N de casos válidos	9		

a. 16 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento

mínimo esperado es ,11.

Hipótesis aceptada: La Evasión Tributaria en aspecto a los Trabajadores de Abarrotes del Mercado Moshoqueque SI afecta de manera significativa en la Recaudación Tributaria de SUNAT Lambayeque 2016. Al tener en la prueba de chi cuadrado un grado de significancia de 0,497 mayor al estándar de 0.05.

## V DISCUSIÓN

Romero & Vargas (2013) “se deben efectuar campañas para evitar el desconocimiento fiscal. Hacer conciencia que los tributos no son una obligación legal, sino un acto cívico que beneficia a su país”, esto se contrasta con los resultados a la interrogante ¿Considera usted que la evasión tributaria se origina por la carencia de confiabilidad de los colaboradores con nuestras autoridades?, el 5% opina que La evasión tributaria NO se origina por la carencia de confiabilidad de los colaboradores con nuestras autoridades, mientras que un 90% opina que La evasión tributaria se origina por la carencia de confiabilidad con nuestras autoridades y solo el 5% duda al respecto. (Tabla 22)

Castro & Quiroz (2013) “la mayoría de los pobladores no tienen conciencia en la cancelación de tributos, y que al no declarar correctamente se perjudica al estado con la forma de proceder”, Esto se contrasta con los resultados de la tabla 18 a la pregunta ¿Sabe si la plata recaudada es la garantía económica que cuenta el estado para efectuar su labor?, el 11% opina que la plata recauda NO es la garantía económica que cuenta el estado para efectuar su labor, mientras que un 86% opina que la plata recaudada es la garantía económica que cuenta el estado para efectuar su labor, y el 3% tiene dudas al respecto.

Aguirre & Silva (2013) “los comerciantes deben cumplir con las obligaciones que les corresponde, como es entregar comprobante de pago, mostrar sus declaraciones y llevar sus registros y sus libros que se les exige, así como el pago de los impuestos”, esto se contrasta con los resultados de la Tabla 3 a la pregunta ¿Sus ingresos son suficientes para cubrir su necesidad fisiológica?, el 3% opina que una de las causas de incumplimiento tributario, NO es la desmedida presión tributaria que realiza la SUNAT, mientras que un 97% opina que una de las causas de incumplimiento tributario, es la desmedida presión tributaria que realiza la SUNAT. En resumen, el incumplimiento se da por motivos de que considera la mayoría los impuestos como excesivos.



Mogollón (2014) “las personas reciben instrucción desde pequeños generando una cultura tributaria y una visión sobre lo importante que es cumplir voluntariamente sus obligaciones, y así cubrir las expectativas existentes sobre disminución de evasión fiscal”, esto se contrasta con los resultados de la tabla 17 a la pregunta ¿Sabe que la plata que usted tributa es invertida en obras para poder realizar su trabajo?, el 9% opina que la plata que usted tributa NO es invertida en obras para el bienestar para poder realizar su trabajo, mientras que un 84% opina que el dinero que usted tributa es invertido en obras para el bienestar para poder realizar su trabajo, y el 7% tiene dudas al respecto.

En resumen, del trabajo estadístico realizado se puede deducir que alrededor del 10% de los comerciantes de abarrotes no tienen un buen ingreso, esto puede deberse a factores que deben ser estudiados por especialistas, estos factores pueden ser, mala ubicación o difícil acceso a su puesto, falta de imagen o publicidad, competencia excesiva, etc. Alrededor de un 14% tienen ingresos que les permite cubrir sus necesidades básicas, pero en forma constante ya que sus ingresos son fluctuantes. Un 76% de comerciantes de este sector tiene ingresos que le permite realizar sus obligaciones tributarias, pero no son muy holgados sus ganancias, debido tal vez a una excesiva competencia.

## **V. CONCLUSIONES**

Los fundamentales factores que motivan la evasión Tributaria de los Trabajadores de Abarrotes del Mercado Moshoqueque es la desconfianza en las autoridades tributarias, el mal uso de dinero recaudado por parte del estado. La evasión tributaria en los colaboradores de los comerciantes de abarrotes del mercado Moshoqueque se realiza por no tener conciencia tributaria, lo que ocasiona la evasión tributaria, porque estos comerciantes tienen programas especiales.

La información recopilada acerca de los trabajadores de abarrotes del mercado Moshoqueque concluimos que existe una evasión mensual entre 240,000 y 300,000 soles, lo que afecta considerablemente la recaudación tributaria; sin embargo, se puede observar que aún existe el informalismo a gran escala, el cual no tributan generándose una competencia desleal entre el formal e informal, situación que la SUNAT debe tener en cuenta y establecer mecanismos de solución. (Fuente: Intendente Luis Acosta, pág. 54)

El grado de afectación de la evasión tributaria de los trabajadores de Abarrotes del Mercado Moshoqueque sobre la recaudación Tributaria de SUNAT Lambayeque es del 8 mil a 10 mil soles diarios. 240,000 a 300,000 soles mensuales y 2'880,000.00 a 3'600,000.00 soles anuales. (Ver análisis pág. 55).

## **VII. RECOMENDACIONES**

Se recomienda de acuerdo a un estudio socio-económico del sector estudiado, promover una cultura tributaria que apoye la recaudación. Que los estados en comunicación con las empresas acojan las medidas a efecto de combatir la evasión tributaria en nuestro país.

La SUNAT como ente administrador de los tributos debe realizar capacitaciones a los colaboradores e incentivar el acatamiento de manera voluntaria de las responsabilidades tributarias. Además, debe fortalecer su método de fiscalización en los abarroteros señalados en los alrededores del Mercado Mayorista.

La SUNAT tiene que hacer un trabajo a pie, salir a las calles y visitar los negocios, enseñarle mediante material escrito las bondades, oportunidades que se presentan al tributar y al mismo tiempo las desventajas que se tiene al no tributar, asimismo dar facilidades para incorporar al 10% de comerciantes al sistema tributario.

El grado de afectación de los negocios que no pagan impuestos, deben comprender que el Estado depende de sus tributos para las obras sociales en todos los ámbitos como es salud, educación, transporte, entre otros, por ello la SUNAT debe tener un compromiso de aplicar un programa de sensibilización hacia los propietarios que se rehúsan a tributar o entrar a la legalidad.

## REFERENCIAS

- ABC sociedad. (2018). *El bajo nivel educativo se hereda de padres a hijos en más de la mitad de los casos*. Obtenido de [https://www.abc.es/sociedad/abci-bajo-nivel-educativo-hereda-padres-hijos-mas-mitad-casos-201809111108\\_noticia.html](https://www.abc.es/sociedad/abci-bajo-nivel-educativo-hereda-padres-hijos-mas-mitad-casos-201809111108_noticia.html)
- Aguirre, A., & Silva, O. (2013). *“EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DE ABARROTOS UNICADOS EN LOS ALREDORES DEL MERCADO MAYORISTA DEL DISTRITO DE TRUJILLO - AÑO 2013*. Trujillo.
- Carrera, w., & Gaibor, A. (2010). *“Perfil socioeconómico del contribuyente de Guayaquil sujeto al control del servicio de rentas internas en sus obligaciones tributarias”*.
- Castro, S., & Quiroz, F. (2013). *“LAS CAUSAS QUE MOTIVAN LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN*.
- Chelala, S., & Giarrizzo, V. (2014). *Evasión de impuestos en Argentina: un análisis experimental de la eficiencia de premios y castigos al contribuyente*. Bueno Aires.
- Córdova, M. (2012). *“Niveles y factores de la evasión tributaria del impuesto a la renta del comercio informal y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Ilo en el periodo 2011-2012”*, Cortez, D. (1985). *Ordenamiento tributario español*, Madrid: Civitas.
- Cubas, E. (s.f.). *La informalidad y la falta de control han sumido en el atraso a Moshoqueque*. Obtenido de <https://larepublica.pe/archivo/874187-la-informalidad-y-la-falta-de-control-han-sumido-en-el-atraso-a-moshoqueque>
- Definiciones. (2018). *déficit fiscal*. Obtenido de <https://definicion.de/deficit-fiscal/>

El Comercio. (2018). *MEF: Tenemos que acabar con "festín" de la evasión tributaria*. Obtenido de <https://elcomercio.pe/economia/peru/david-tuesta-acabar-festin-evasion-tributaria-noticia-513885>

Estela, B. M. (15 de noviembre de 2002). *EL Perú y la tributación*. Obtenido de <http://repositorio.sunat.gob.pe/bitstream/handle/10000/38/EL%20PERU%20Y%20>

Fernando, R. M. (15 de Julio de 2006). *Los Factores Determinantes De La Recaudación Tributaria*. Obtenido de [https://www.economia.gob.ar/sip/basehome/factores\\_recaudacion\\_tributaria.pdf](https://www.economia.gob.ar/sip/basehome/factores_recaudacion_tributaria.pdf) Hernández, F., & Zamudio, A. (2004). *Evasión Fiscal en México: México*.

Hernández, R. (2003). *Metodología de la Investigación*. México: Ed. Mc Graw hill. Tercera Edición, Pg. 23.

Méndez, M. (18 de junio de 2004). *Cultura Tributaria vs Constitución de 1999*. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/10191/1/T-UCSG-PRE-ECO-CICA-343.pdf>

Mis Abogados. (03 de agosto de 2016). *¿Qué es la evasión tributaria?* Obtenido de <https://www.misabogados.com/blog/es/que-es-la-evasion-tributaria>

Mogollón, V. (2014). *"Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región - Chiclayo, Perú"*.

Pecho, et al. (2013). *Estimación del Incumplimiento Tributario en América Latina: 2000 - 2010*. Obtenido de <http://www.cepal.org/ofilac/noticias/paginas/9/49309/Verdi.pdf>

Pecho, M., Peláez, F., & Sánchez, J. (2013). *"Combatir el Fraude y la Evasión Fiscal"*

Unión Europea. Obtenido de [http://ec.europa.eu/europe2020/pdf/tax\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/europe2020/pdf/tax_es.pdf)

- Procuraduría de la defensa del Contribuyente. (2013). *Panorama de la Situación de los contribuyentes en México*. México.
- Pulido, E. (2014). *EL FRAUDE FISCAL EN ESPAÑA. UNA ESTIMACIÓN CON DATOS DE CONTABILIDAD NACIONAL*.
- Quispe, D. (2012). "La política tributaria y su influencia en la cultura Tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna".
- Ramos de la Cruz, M. (2013). Obtenido de Conciencia tributaria:  
<http://mramosd.blogspot.com/p/conciencia-tributaria.html>
- República, L. (2015). *Jefe de SUNAT: "80 mil contribuyentes evaden impuestos en el país"*. Obtenido de <https://larepublica.pe/economia/887631-jefe-de-sunat-80-mil-contribuyentes-evaden-impuestos-en-el-pais>
- Revista Institucional Tributemos de la SUNAT. (2001). El cumplimiento Tributario es la  
 Voz. *Tributemos*.
- Rodríguez, G. (2005). "El Deber de Contribuir como deber constitucional su significado jurídico" *Revista Española de Derecho Financiero*, Civitas, Madrid, N° 125, pág. 21. *Revista Española de Derecho Financiero Civitas* (125), 21.
- Romero, M., & Vargas, C. (2013). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía "Mi Lindo Milagro" del Cantón Milagro*.
- Sanabria Ortiz, R. (2001). *Conceptos Básicos*. Obtenido de [http://www.derecho.usmp.edu.pe/7ciclo/derecho\\_tributario\\_/ideas\\_centrales/4\\_se mana.pdf](http://www.derecho.usmp.edu.pe/7ciclo/derecho_tributario_/ideas_centrales/4_se mana.pdf)
- Silva, A. (2011). *Determinando la población y la muestra*.  
<https://allanucats.files.wordpress.com/2011/01/tipo-de-muestreo.pdf>.
- Solórzano, D. (2012). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Perú.

SUNAT. (2018). *Informalidad y evasión en gran mercado mayorista del norte*.  
Obtenido de <https://elcomercio.pe/peru/lambayeque/informalidad-evasion-gran-mercado-mayorista-norte-239537>

SUNAT. (2018). *Últimas modificaciones al Código Tributario mediante la Ley N° 30296*. Obtenido de <http://eboletin.sunat.gob.pe/index.php/component/content/article/1-orientacion-tributaria/204-ultimas-modificaciones-al-codigo-tributario-mediante-la-ley-nd-30296> Trbutarios, D. d. (2012). *Estimación del Incumplimiento Tributario*.

UDLA. (2018). *Entrevista*. Obtenido de <http://www.udla.cl/portales/tp9e00af339c16/uploadImg/File/fichas/Ficha-06-entrevista.pdf>

UV. (2018). *Análisis documental*. Obtenido de <https://www.uv.es/macass/T5.pdf>

Vicente Soriano, M. L. (2015). *INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DE PEQUEÑAS*

*EMPRESAS ABARROTERAS DEL MERCADO MOSHOQUEQUE*. Chiclayo.

Villegas, H., & Otros. (15 de agosto de 2014). *a evasión fiscal en la Argentina*.

Obtenido de <http://html.rincondelvago.com/evasion-tributaria-en-empresas.html>

## ANEXOS

4. Se enseña en las escuelas y universidades la cultura tributaria					
5. Considera que la falta de educación es causa de evasión tributaria					
6. Considera que la SUNAT tiene mucha responsabilidad en generar una cultura tributaria en sus contribuyentes					
<b>Desconocimiento del destino útil del dinero originado en impuestos</b>					
7. ¿Duda Ud. No se hace uso de los fondos recaudados por la SUNAT?					
8. Se hace una recaudación por igual de los tributos					
9. Cree usted que las autoridades realizan un buen trabajo con los tributos					
10. No tributa porque considera que su dinero tiene un destino desconocido					
<b>Cambios en la Legislatura tributaria</b>					
11. La legislación tributaria afecta la evasión de tributos					
12. Cree usted que las sanciones por incumplimiento tributario son igual espara todos					
13. Cree usted que la SUNAT aplica equitativamente su trabajo fiscalizador					
<b>I. v.2 RECAUDACIÓN TRIBUTARIA</b>		<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>Normatividad Tributaria</b>					
14. Considera que la normatividad tributaria vigente es adecuada					
15. Considera que la normatividad tributaria se aplica en igual medida para todos los contribuyentes					
16. Cree usted que la normatividad tributaria se ha dado para favorecer al que más tiene					



<b>Desequilibrio fiscal</b>					
17. Conoce usted que el dinero que usted tributa es invertido en obras para el bienestar social					

## ANEXO N ° 01: GUÍA DE ENCUESTA

### ENCUESTA DIRIGIDA A LOS COMERCIANTES DE ABARROTOS DEL MERCADO MOSHOQUEQUE

**Objetivo:** Recopilar información que nos permita emitir una opinión acerca del porqué de la evasión tributaria de los comerciantes, y como esto afecta la recaudación tributaria de SUNAT Chiclayo.

Señores comerciantes, sírvase leer atentamente las preguntas propuestas y valore según su preferencia. Tenga en cuenta que **1. Totalmente en desacuerdo, 2. En desacuerdo, 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo, 4. De acuerdo, 5. Totalmente de acuerdo**

<b>EVASION TRIBUTARIA</b>	<b>Escala de valores</b>				
		<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>Cultura Tributaria</b>					
1. Considera que existe falta de conciencia tributaria en los contribuyentes					
2. La SUNAT tiene programas especiales para generar una cultura tributaria en el contribuyente					
3. Considera que jamás se alcanzará una eficiente cultura tributaria en nuestro país					
<b>Educación en la población</b>					

18. Conoce usted que el dinero recaudado es el respaldo económico que tiene el gobierno para poder realizar su trabajo					
19. Sabe usted que al incumplir con sus tributos está afectando la economía de nuestro país					
<b>Cumplimiento Tributario</b>					

20. Considera usted que uno de los motivos de la evasión tributaria, es la  excesiva presión tributaria que ejerce la SUNAT					
---	--	--	--	--	--

**ANEXO N° 03: MATRIZ DE CONSISTENCIA**

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLE	METODOLOGÍA
<p>¿Cómo la evasión Tributaria de los Comerciantes de Abarrotes del Mercado Moshoqueque afecta la Recaudación Tributaria de SUNAT Lambayeque?</p>	<p><b><u>Objetivo general.</u></b></p> <p>Demostrar si la Evasión Tributaria de los Comerciantes de Abarrotes del Mercado Moshoqueque afecta la Recaudación Tributaria de SUNAT Lambayeque</p> <p><b><u>Objetivos Específicos</u></b></p> <p><input type="checkbox"/> Determinar las principales causas</p>	<p>La Evasión Tributaria por parte de los Comerciantes de Abarrotes del Mercado Moshoqueque afecta de manera significativa en la Recaudación Tributaria de SUNAT Lambayeque 2016.</p>	<p><b>INDEPENDIENTE</b></p> <p><b><u>Evasión Tributaria</u></b></p> <p><b>Definición Conceptual</b></p> <p>Oswaldo H. Soler (2002) sostiene que “El delito de la evasión, es la modalidad más típica de los delitos tributarios consiste en el incumplimiento doloso de las obligaciones tributarias acompañado de maniobras engañosas tendientes a impedir que el fisco detecte el daño sufrido”.</p>	<p><b><u>Población</u></b></p> <p>El sector I del mercado Moshoqueque alberga a 1259 comerciantes, distribuidos en las diferentes áreas, dentro de las cuales se encuentra el área de los comerciantes de menestras los cuales hacen un total de 440 comerciantes, los cuales</p>

	<p>□ que motivan la Evasión Tributaria de los Comerciantes de Abarrotes del Mercado Moshoqueque. Recopilar información en la SUNAT acerca del número de comerciantes de Abarrotes del Mercado Moshoqueque. que</p>		<p><b>Definición Operacional.</b></p> <p>Esta variable se medirá mediante la aplicación de la encuesta que permitirá recoger información acerca de aspectos que determinan las evasiones tributarias.</p> <p><b>DEPENDIENTE</b></p> <p><b><u>Recaudación Tributaria</u></b></p> <p><b>Definición Conceptual</b></p> <p>El concepto de recaudación tributaria es aquel que se aplica al acto que realiza un organismo, normalmente el Estado o el gobierno, con el objetivo de juntar capital</p>	<p>representan el mayor rubro en este sector con un porcentaje del 35.12%, del total de comerciantes del primer sector.</p> <p><b><u>Muestra</u></b></p> <p>Después de aplicar la fórmula con un nivel de confianza de 90%, y un margen de error del 10%, tenemos como resultado una muestra de 59 comerciantes de abarros</p>
--	--	--	--	--

	<p><input type="checkbox"/> tributan responsablemente . Medir el grado de afectación de la evasión tributaria de los comerciantes del de Abarrotes del Mercado Moshoqueque sobre la recaudación Tributaria de SUNAT Lambayeque.</p>		<p>para poder invertirlo y usarlo en diferentes actividades propias de su carácter.</p>	
--	---	--	---	--

## Declaratoria de Autenticidad del Asesor


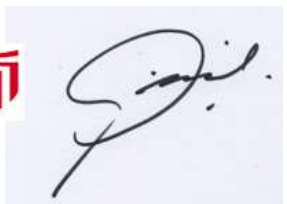
Yo, Farfán Ayala Mario Ignacio, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales Escuela Profesional de CONTABILIDAD /Programa académico FPA de la Universidad César Vallejo, filial Chiclayo, asesor de la Tesis titulada:

“Evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del Mercado Moshoqueque y su efecto en la recaudación tributaria de SUNAT - Lambayeque”, de la autora Olivera Molocho, Mileydi, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 6% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender el trabajo de investigación / tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Chiclayo, Lugar y fecha

Apellidos y Nombres del Asesor: Farfán Ayala Mario Ignacio	
DNI 43319426	 
ORCID 0000-0003-2378-1025	
Firma	